



VIII legislatura

Año 2013

**Parlamento  
de Canarias**

Número 4

Lunes / 16 de diciembre

# DIARIO DE SESIONES

## COMISIÓN GENERAL DE CABILDOS INSULARES

Presidencia del Excmo. Sr. D.  
Antonio A. Castro Cordobez  
Sesión núm. 4

El texto del Diario de Sesiones de la Comisión General de Cabildos Insulares del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

### Orden del día

#### 1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- **8L/PL-0013** De modificación de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias y de medidas para garantizar el derecho a la vivienda.

1.2.- **8L/PL-0015** De modificación de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias y suspensión de la vigencia del artículo 41 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales.

#### 2.- MEMORIAS DE LOS CABILDOS INSULARES

2.1.- **8L/MCI-0002** Del Cabildo Insular de La Gomera, sobre los servicios transferidos, año 2010.

2.2.- **8L/MCI-0003** Del Cabildo Insular de La Gomera, sobre los servicios transferidos, año 2011.

2.3.- **8L/MCI-0004** Del Cabildo Insular de La Gomera, sobre los servicios transferidos, año 2012.



## Sumario

Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta y siete minutos.

- 8L/PL-0013 PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/2003, DE 30 DE ENERO, DE VIVIENDA DE CANARIAS Y DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIVIENDA. Página..... 4

*Los señores presidentes de los cabildos insulares de La Gomera (Curbelo Curbelo) y de Lanzarote (San Ginés Gutiérrez) y el señor vicepresidente del Cabildo de Gran Canaria (Sánchez Ojeda) toman la palabra para exponer las posiciones de sus cabildos sobre la modificación de la ley. Fijan la posición de los grupos el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), la señora Galván González (GP Socialista Canario), el señor Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y el señor Afonso El Jaber (GP Popular).*

*Para aludir a lo expuesto, toma la palabra la señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (Rojas de León).*

*Con el fin de reiterar o aclarar alguno de los planteamientos de sus intervenciones tienen un segundo turno de palabra cada uno de los intervinientes anteriores.*

- 8L/PL-0015 PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 9/2003, DE 3 DE ABRIL, DE MEDIDAS TRIBUTARIAS Y DE FINANCIACIÓN DE LAS HACIENDAS TERRITORIALES CANARIAS Y SUSPENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 4/2012, DE 25 DE JUNIO, DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y FISCALES. Página... 21

*En relación a la modificación de ley, manifiestan su parecer los señores presidentes de los cabildos insulares de La Gomera (Curbelo Curbelo) y de Lanzarote (San Ginés Gutiérrez) y el señor vicepresidente del Cabildo de Gran Canaria (Sánchez Ojeda). Muestran el parecer de los grupos los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), Cruz Hernández (GP Socialista Canario), Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Rodríguez Pérez (GP Popular).*

*El señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad (González Ortiz) hace referencia a lo expuesto por los oradores precedentes y realiza algunas aclaraciones al respecto.*

*En su turno de réplica intervienen los señores presidentes de los cabildos insulares de La Gomera (Curbelo Curbelo) y de Lanzarote (San Ginés Gutiérrez), el señor vicepresidente del Cabildo de Gran Canaria (Sánchez Ojeda), y, por parte de los grupos, los señores diputados Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), Cruz Hernández (GP Socialista Canario) y Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).*

*El señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad (González Ortiz) considera las observaciones planteadas.*

*Concluye el señor presidente con una cuestión de orden.*

- 8L/MCI-0002 MEMORIA DEL CABILDO ÍNSULAR DE LA GOMERA, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS, AÑO 2010.
- 8L/MCI-0003 MEMORIA DEL CABILDO ÍNSULAR DE LA GOMERA, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS, AÑO 2011.
- 8L/MCI-0004 MEMORIA DEL CABILDO ÍNSULAR DE LA GOMERA, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS, AÑO 2012. Página... 34

*El señor presidente del Cabildo Insular de La Gomera (Curbelo Curbelo) toma la palabra para presentar las memorias correspondientes a 2010, 2011 y 2012 de su cabildo.*

*En relación a lo expuesto, para manifestar el parecer de los grupos, intervienen la señora Galván González (GP Socialista Canario), el señor Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y el señor Afonso El Jaber (GP Popular).*

*El señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad (González Ortiz) hace uso de la palabra para mostrar el criterio del Gobierno sobre las memorias presentadas.*

*El señor presidente del Cabildo de La Gomera (Curbelo Curbelo) interviene para responder alguna de las cuestiones planteadas por los oradores precedentes.*

Se levanta la sesión a las catorce horas y doce minutos.



*(Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta y siete minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Buenos días, señorías. Buenos días, señores presidentes y representantes de los cabildos insulares asistentes. En primer lugar, vamos a comprobar la presencia de los miembros de la comisión o si hay alguna sustitución.

El señor vicepresidente, que en estos momentos hace de secretario también, pues, los irá nombrando.

**El señor VICEPRESIDENTE (Cruz Hernández):** Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Águeda Montelongo González, que no está, doña María Australia Navarro, que sí está, don Asier Antona Gómez...

**La señora NAVARRO DE PAZ:** Está sustituido por don Felipe Afonso.

**El señor VICEPRESIDENTE (Cruz Hernández):** Don Felipe Afonso El Jaber, doña Ana María Guerra, que sí está, y doña María del Carmen Morales Hernández...

**La señora NAVARRO DE PAZ:** Va a ser sustituida por doña Mercedes Roldós, que está llegando.

**El señor VICEPRESIDENTE (Cruz Hernández):** Doña Mercedes Roldós. Por el Grupo Nacionalista, don...

**La señora NAVARRO DE PAZ:** Perdón, por doña Águeda, don Jorge Rodríguez.

**El señor VICEPRESIDENTE (Cruz Hernández):** Ah, pues no lo habían dicho inicialmente. ¿Don Jorge Rodríguez sustituye a doña Águeda?

**La señora NAVARRO DE PAZ:** Sí.

**El señor VICEPRESIDENTE (Cruz Hernández):** Del Grupo Nacionalista están todos.

Del Grupo Socialista están todos y del Grupo Mixto también están todos.

De los presidentes de cabildos, don Alpidio no está; don Mario Cabrera, por Fuerteventura, tampoco; a don José Miguel Bravo de Laguna, por Gran Canaria, lo sustituye don Carlos; por La Gomera, don Casimiro Curbelo sí está; don Pedro San Ginés, por Lanzarote, también; don Anselmo Pestana, por La Palma, no está; y por Tenerife, don Carlos Enrique Alonso no está, aunque hay un representante del cabildo.

Muy bien, hay quórum.

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, a los efectos de aclarar el funcionamiento de esta comisión, que parece que con el paso del tiempo se va desvirtuando. La comisión está formada por los diputados que eligen los grupos parlamentarios en el Parlamento y por los presidentes de los cabildos, y está debidamente acreditado y comunicado que solo puede asistir el presidente del cabildo o quien lo sustituya formalmente, es decir, no es que se nombre a una persona o a un consejero para la reunión, sino que este esté en funciones porque el presidente del cabildo está de baja, está de viaje o...

Bien es verdad que siempre se ha aceptado que algún consejero pueda venir, e, incluso, intervenir, pero a efectos de la comisión, pues, hoy aquí solamente están dos presidentes del cabildo. La comisión tiene quórum cuando están los diputados, no tienen nada que ver los cabildos que asistan, por lo tanto, hay quórum, así que espero... Están aquí el presidente del Cabildo de La Gomera y el presidente del Cabildo de Lanzarote. Digo esto porque es una comisión de las más importantes que tiene el Parlamento, y, de hecho, el Reglamento del Parlamento de Canarias, que es una ley, mandata que la presida el presidente del Parlamento, que junto con la Comisión de Reglamento y la Diputación Permanente son los únicos órganos fuera del Pleno que preside el presidente del Parlamento. Entonces, a ver, esto no se tome ni mucho menos en un sentido que no tiene, sino de aclarar la situación, a los señores presidentes de los cabildos.

Entonces, previa esta aclaración, que hay quórum, el quórum sería de los señores diputados y lo hay de sobra, ¿no? Entonces entraríamos en el orden del día.

El orden del día se convoca porque se requiere dar conocimiento y escuchar la opinión de los cabildos insulares.

· **8L/PL-0013 PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/2003, DE 30 DE ENERO, DE VIVIENDA DE CANARIAS, Y DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIVIENDA.**

**El señor PRESIDENTE:** ...en primer lugar, sobre la modificación de la *Ley 2/2003, de Vivienda de Canarias*, y de medidas para garantizar el derecho a la vivienda, publicada debidamente el 27 de noviembre y comunicada a los cabildos.

En tal sentido, creo que lo correcto es que intervengan en primer lugar los cabildos, y, en tal sentido, don Casimiro Curbelo, pues, tiene la palabra.

**El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo):** Bueno.

Buenos días, señor presidente, señores consejeros del Gobierno, señores diputados, compañeros menguados de los cabildos canarios.

Quiero comenzar mi intervención con alguna reflexión acerca de la importancia que tiene esta Comisión de Cabildos y la realidad de las cosas, porque las condiciones meteorológicas en nuestro archipiélago, efectivamente, han estado mal, pero yo no sé si suficientemente para que la realidad que hoy se está produciendo aquí sea la que es. El Gobierno tiene que continuar con su agenda parlamentaria para aprobar las leyes, y esto no puede esperar, por lo tanto, hayan dos, uno o ninguno, una vez determinado el quórum, aquí estamos.

Yo quiero, en primer lugar, compartir con el Gobierno la preocupación y los objetivos de este proyecto de Ley de modificación de la *Ley 2/2003, de 30 enero, de Vivienda de Canarias*, y medidas para garantizar el derecho a la vivienda, pero también es cierto que el Gobierno de España en el Consejo de Ministros del viernes anunció el recurso a la ley andaluza, y yo recuerdo que, desde este Parlamento, diputados, yo no sé si en representación parlamentaria de los grupos políticos o por cuenta de la representación política de los partidos, establecieron contacto para que esa ley se pudiera llevar a cabo en ambas comunidades autónomas. Por tanto, si se produce el anuncio del recurso ante aquella, previsiblemente puede ser que se produzca el anuncio también para esta ley. Lo que quiero es solo introducirlo, seguro que a sus señorías no se les escapa que puede ocurrir lo mismo.

Pero, bueno, independientemente de esa realidad, digo que los objetivos que son dos: fundamentalmente el fomento para la ocupación efectiva de la vivienda, que la recoge de forma específica el artículo 9; y especialmente el segundo gran objetivo, que es la introducción fundamental del cuerpo en el contenido de este proyecto de ley, que es evitar el lanzamiento de familias con especiales dificultades, como consecuencia del procedimiento de ejecuciones hipotecarias.

Respecto de la primera, el primer gran objetivo, decir que, efectivamente, se creará un registro de viviendas deshabitadas y un parque de viviendas en condiciones de atender las necesidades de la población, pero es cierto que la actual realidad económica y social hace necesario que se arbitren políticas públicas y medidas que incidan sobre el mercado de vivienda libre, favoreciendo la efectiva ocupación de las mismas. Es verdad que en el pasado reciente el Gobierno o los gobiernos y sus políticas públicas en materia de vivienda han seguido básicamente centradas en viviendas protegidas, ahora se introduce también un elemento muy importante en el contenido de este proyecto de ley, y es verdad también que el censo o la petición de ciudadanos canarios en el censo de viviendas protegidas es muy importante, supera los 32.000.

Pero yo quiero hacer también una reflexión, como consecuencia de un derecho que se recoge en la Constitución: es la primera vez en la historia de la democracia, que yo recuerde, que derechos fundamentales corren tanto riesgo en un momento de situación económica tan complicada. Es verdad que el derecho a la vivienda es un derecho reconocido en la Constitución en su artículo 47, que proclama el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, e impone a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacerlo efectivo. ¿Pero cuál es la realidad? La realidad es que muchísimas veces son millones de españoles los que no pueden alcanzar ese derecho, y, lo que es más grave, y ese debe ser el objeto del contenido de este anteproyecto de ley, cuando se alcanza ese derecho, cuando ciudadanos españoles lo alcanzan, se les priva de él, bien sea la entidad financiera..., pero se les priva de ese derecho. Entonces, me gustaría hacer una reflexión de cuál es la auténtica realidad social en Canarias. Desde mi perspectiva, la auténtica realidad social es dramática, es dramática por muchas razones, pero especialmente por una que es importante, y es que el lanzamiento de ciudadanos de viviendas que han adquirido como consecuencia de no poderla pagar supone el 5,5 del conjunto de viviendas en esta situación en todo el territorio español. Son miles de viviendas desocupadas, más de 130.000 vacías, que, además, dificultan la salida al mercado inmobiliario, miles de familias en niveles de pobreza extrema. Yo quiero recordar, como presidente del

cabildo, a ver si en la intervención de sus señorías me alumbra alguien, eso que se dice de que el 2014 va a ser mejor, yo no lo veo por ninguna parte. Con ello no quiero, indudablemente, crear ningún tipo de alarma, pero tenemos que ser objetivos, no veo por ninguna parte que en 2014 vaya a mejorar la realidad de los ciudadanos, no digo ya en materia de vivienda, sino a nivel general. Insisto en que hay miles de familias en nivel de pobreza extrema, y un desempleo, de acuerdo con la última encuesta de población activa, que ya se sitúa en el 35 %.

Miles de familias han sido privadas de sus viviendas por no poder pagar los créditos concertados para su adquisición; entre 2008, y lo señala la exposición de motivos, entre 2008 y 2012 más de 10.000 familias han sufrido el lanzamiento judicial de sus viviendas en Canarias a causa del proceso de ejecución hipotecaria. ¡Dramático! Pero también es dramático saber que las ejecuciones hipotecarias pasaron de 1.400 en 2007 a más de 4.000 en 2011, ¡doblemente dramático!

Pero siendo esta situación real así, ¿qué hay que hacer?, ¿qué debemos hacer?, porque, qué duda cabe de que lo que hoy se trae es un proyecto de ley que tiene un contenido, pero, miren, señorías, y además me alegra cuando yo leo hoy en los medios de comunicación que el presidente del Gobierno de esta comunidad autónoma se va a reunir con el presidente del Gobierno de España –dicen los medios–, programado para el día 8 de enero, me parece razonable, me parece bueno, me parece, pero no bueno para la política, para la política indudablemente puede serlo, sino bueno para los ciudadanos. Y diré por qué: porque mejorar la situación de los ciudadanos en este archipiélago no es solo esta ley, son más cosas.

Mejorar la situación económica general, porque mejorando la situación económica general contribuimos a incentivar la economía de las familias que hoy no tienen, no digo ya para pagar la vivienda, para comer, que las hay y muchas en Canarias, muchas familias. Por tanto, esta es una tarea de todos –del Gobierno de España, del Gobierno autonómico, de los cabildos canarios y de los ayuntamientos canarios también–. Hemos de seguir mejorando las condiciones que hagan viable el acceso a la vivienda en régimen de alquiler, en régimen de propiedad y en viviendas protegidas.

Y, en tercer lugar, evitar –y este es el contenido más importante y el propósito del proyecto de ley–, evitar en la medida de lo posible, porque es verdad que el Gobierno no tiene a su alcance todo, que se desaloje a familias en situaciones de emergencia económica y social de viviendas que pasan a ser desocupadas. Este es el contenido más importante de la ley. Es verdad que en el contenido de la misma lo que se expropia es el uso, no es el bien en sí mismo, y es temporal. Yo sé que para cualquier ley hay que determinar los plazos correspondientes –se establece un máximo de tres años–, a mi me gustaría preguntar por qué no de dos o por qué no de diez, ¿es que acaso la crisis termina dentro de tres, dentro de dos, dentro de ocho?, ¿por qué dentro de tres? Y cuando concluya este plazo, ¿qué pasa con los ciudadanos que están en esa situación? ¿Se volverá a traer nuevamente al Parlamento una ley en ese sentido para ampliar nuevos plazos?

En definitiva, los ciudadanos –y aquí es donde viene la acción del Gobierno–, el procedimiento se inicia a instancias del interesado, el beneficiario de la expropiación, pero debe reunir una serie de requisitos y es la Administración el garante para que el fin de la ley, el uso de la expropiación, sea en beneficio del ciudadano, y se regule con una cuantía no superior al 25 % de los ingresos de la unidad familiar para pagar el justiprecio del uso de la vivienda correspondiente.

Yo la valoro positivamente, y como dije, me gustaría que esta ley se llevara a efecto cuanto antes para que los ciudadanos se puedan beneficiar del contenido de la misma, y espero que la temporalización, ojalá fuera de tres años, pero me da la impresión que la vamos a necesitar mucho tiempo. Por eso yo, como Administración local o el Cabildo de La Gomera como Administración local, expreso el apoyo a los objetivos que el Gobierno se plantea en este proyecto de ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señor presidente del Cabildo de La Gomera, don Casimiro Curbelo.

Señor presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, don Pedro San Ginés.

**El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (San Ginés Gutiérrez):** Buenos días, señor presidente. Diputados, compañeros.

Bueno, en relación con la primera intervención que usted hacía, señor presidente, aunque ya ha aclarado que no era un tirón de orejas a los presidentes, siendo esta una de las comisiones más importantes, en descargo de los ausentes, aunque después abundaré en el segundo punto de esta comisión, a lo mejor es que no siempre lo ha parecido, aunque sea tan importante, ¿no?

En relación con este punto, yo tengo que admitir que en el segundo punto del orden del día sí tengo un conocimiento más profundo de qué se trata, no así tanto en cuanto a esta ley, lo admito, pero, sin duda, es un momento extraordinariamente oportuno, por razones obvias, para que la comunidad autónoma intervenga en garantizar el derecho a la vivienda que es en definitiva de lo que se trata, especialmente con la cantidad de viviendas desocupadas que hay, y es el objeto fundamental de la ley: la creación de ese registro y la intervención en relación con las distintas entidades financieras para, en definitiva, promover el uso social de las mismas. Seguro que, como toda ley, es mejorable, pero insisto es extraordinariamente oportuna; me consta que estamos en buenas manos y me gustaría escuchar a la consejera del área.

Si acaso, apuntillar que yo discrepo del señor presidente, espero que el 2014, y no solamente lo deseo sino que, además, lo espero, sea, al menos, algo mejor que el 2013.

¡Bienvenida, bienvenida esta ley!

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Señor vicepresidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, don Carlos Sánchez.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Sánchez Ojeda):** Bien. Buenos días a todos, señorías.

Bueno, pues, la verdad es que confieso que yo esperaba una exposición primero del Gobierno en la defensa de esta ley. Pensé que sería mucho más didáctico e interesante después del posicionamiento de los cabildos. En todo caso, me voy a remitir a las palabras del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que a continuación tendrán lugar, y a los informes técnicos, muy extensos, que el Cabildo de Gran Canaria va a presentar sobre esta ley, y que van a ser muy críticos. Nosotros hemos mantenido siempre desde Gran Canaria un posicionamiento contrario incluso, a la ley del 2003; nosotros pensamos que las instituciones insulares –los gobiernos de las islas– deberían tener muchas más competencias en materia de vivienda, y esto debe ser y debe ir aparejado a un traspaso competencial también en materia de ordenación del territorio. De nada sirve una política de viviendas efectiva si no va acompañada de políticas en materia de ordenación del territorio.

En todo caso, ya digo, espero la exposición de la consejera para posicionarnos, poniendo de antemano que los estudios y los funcionarios del Cabildo de Gran Canaria van a hacer unos informes muy críticos al posicionamiento de esta ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Por el Cabildo de Tenerife está el director de área, pero como dentro de las normas del Parlamento no puede intervenir... Se habría permitido siempre si hubiera algún consejero. De todas maneras, quiero agradecerle la presencia, porque, por lo menos, tendrá información que trasladar a su cabildo. Y, aunque antes no lo dije, yo quiero agradecerles, lógicamente a los presidentes y a los representantes de los cabildos que estén aquí. Así que don Juan Carlos, a efectos de la... ¿usted es coordinador del área de Hacienda?

**El señor COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Pérez Frías):** ...*(Sin micrófono.)*

**El señor PRESIDENTE:** De acuerdo.

Pues, muchas gracias,

Pasaremos ahora a la intervención de los grupos, de menor a mayor. Don Román Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Mixto.

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Señor presidente, señorías, señores representantes de los cabildos insulares, muy buenos días.

Yo haría una consideración de orden general a la importancia de esta comisión. Sinceramente, tengo la impresión de que, desgraciadamente, esta institución, el Parlamento, y si mi apuran también el Gobierno, no acaba de percatarse de la importancia de los cabildos insulares, ni de su historia, ni de su relevancia, ni de su papel, ¿no? Y seguramente eso tiene que ver con la devaluación de esta comisión, que en el fondo, en el fondo, ha arrancado poco, porque cuando uno no ve eficaz la participación, pues, las motivaciones decaen, ¿no?

Dicho eso, será una reflexión de orden colectivo de todas las fuerzas políticas reflexionar sobre el papel de los cabildos insulares en la estructuración de los poderes de nuestra comunidad. Y es evidente que esta comisión, que era el cauce para hacerlo posible, ha funcionado por debajo de las expectativas, con seguridad.

Dicho eso, y, en relación al contenido concreto de esta iniciativa legislativa, decir lo siguiente: nosotros apoyamos la iniciativa gubernamental en torno a actuar sobre el problema terrible de la vivienda. La crisis tiene muchas caras, una de las más dramáticas están siendo los desahucios, que la gente que lo ha perdido todo, además, se vaya a la calle. Hemos visto imágenes terribles que han ilustrado este drama en los últimos años de manera reiterada, ha sido la conciencia ciudadana, la movilización de la gente, la que ha obligado a las administraciones públicas a actuar. Una vez más, la gente, por delante de las instituciones, ha obligado a las Cortes Generales, está obligando a los parlamentos territoriales, está obligando a las instituciones a responder y poner un dique al injusto y terrible drama de los lanzamientos, de los desahucios. Porque si no llega a ser por la movilización, sinceramente, creo que las respuestas no hubieran sido las que se están consiguiendo, y algunas de ellas tienen un razonable impacto. La primera es que la conciencia ciudadana ha obligado a las entidades financieras a cambiar de estrategia, porque el desgaste al que se somete el prestigio de las entidades cuando ponen en la calle a una familia sin medios, pues, les obliga ahora a ser más moderados en la ejecución de sus intereses. Se han producido cambios legislativos de orden estatal y de orden territorial, que, aunque no han ido al fondo, han contribuido a paliar el tema. Y, afortunadamente, aunque el problema sigue y tiene entidad, también es cierto que se ha atemperado gracias a esa movilización ciudadana y a los cambios normativos.

Nosotros creemos que la iniciativa legislativa del Gobierno, sin perjuicio de que sea francamente mejorable en sus objetivos, persigue dos cosas que nosotros compartimos. La primera es parar los lanzamientos en determinadas condiciones que creemos que se deben mejorar, y, además, estamos convencidos de que es plenamente constitucional esta acción legislativa. Primero, porque se hace con rango de ley, segundo, porque esto es una competencia de la comunidad, y tercero, porque la expropiación temporal se hace con justiprecio. De manera que se dan todos los requisitos de rango, competencia y justiprecio para que, de entrada, no existan argumentos sólidos de orden jurídico para cuestionar el desarrollo de esta iniciativa.

Por lo tanto, nosotros no tenemos ninguna duda de la necesidad de estas normas, de que sean las comunidades autónomas las que actúen, porque son competentes en la materia, lo van a ser por una norma con rango de ley y, además, hay justiprecio. Y llamo la atención a la última ley referida a este tema –estatal– que es cierto que, en condiciones muy reducidas, hace lo siguiente: en determinadas condiciones, la ley estatal en el artículo 1 permite a las familias continuar en la vivienda sin justiprecio, ¡una auténtica confiscación! Y siempre me ha sorprendido que nadie discuta el artículo 1 de esa ley estatal, que, de hecho, confisca la vivienda, y ponga en cuestión las iniciativas de los parlamentos territoriales que hacen una expropiación forzosa después de declarar de interés general la situación, y que, además, haya un justiprecio, por tanto una compensación económica. ¿Cómo es posible que la ley estatal confisque viviendas –cierto es, insisto, que en casos muy reducidos–, y nadie discuta la constitucionalidad de este tema –que yo sí que la discuto–, que la confiscación sí que está expresamente prohibida, a no ser que sean situaciones de catástrofe o de guerra, y sin embargo, se cuestione la expropiación forzosa, temporal y con justiprecio? De manera que nosotros no tenemos ninguna duda sobre la oportunidad, sobre la necesidad y sobre que puede contribuir a paliar el problema.

Y el otro objetivo de la ley es movilizar el parque de viviendas vacías. Ahí la ley se queda más corta, porque no es fácil, pero se queda más corta. Se trataría de que las viviendas vacías, especialmente las de las entidades financieras, sus filiales y las sociedades de gestión de activos, por cierto, avaladas con recursos públicos, se pongan al servicio de la ciudadanía de una manera razonable. La ley hace intentos, yo creo que insuficientes pero eso tocará verlo en el proceso de tramitación parlamentaria. De manera que dejamos claro e inequívoco nuestro apoyo a la iniciativa y a los dos grandes objetivos que persigue. Nuestra interpretación es que es competencia propia y, además, estamos convencidos de que es plenamente constitucional, y creemos que, tanto en el apartado referido a la paralización de los lanzamientos, cabría más casuística, más beneficiarios... Nosotros presentaremos enmiendas en este sentido: por ejemplo, se olvida la ley de los alquileres y creemos que es un tema a considerar; se olvida la ley de los avalistas y creemos que puede ser un tema a considerar. Y en relación a la movilización del parque de viviendas, también creemos que la ley puede comprometerse más, porque se compromete poco, pero tenemos trámite parlamentario.

Por lo tanto, expresamos desde Nueva Canarias nuestro apoyo inequívoco a los objetivos que persigue la ley, sin perjuicio de que trataremos de mejorarla con las enmiendas en el trámite parlamentario.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, don Román Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña Encarna Galván tiene la palabra.

**La señora GALVÁN GONZÁLEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías, y un saludo muy especial a los presidentes, vicepresidentes y representantes de los cabildos que hoy nos acompañan. Es verdad que no han podido estar todos aquí y los cambios de agenda, motivados por esa situación de alerta roja que vivimos la semana pasada, pues, han motivado que esta comisión coincida con otros actos esenciales de cabildos, como ocurre, por ejemplo, con el Cabildo de El Hierro, en el que su presidente, que también, como ustedes saben, es miembro de este grupo parlamentario, pues, nos ha transmitido personalmente su excusa por no poder estar aquí hoy por esa razón.

Después de este saludo y bienvenida sincera a los representantes de los cabildos, situarnos en el proyecto de ley al que estamos refiriéndonos. No nos cabe ninguna duda –por lo menos, personalmente así lo creo–, de que estamos ante uno de los proyectos de ley más importantes de los que vamos a tratar en esta legislatura, puesto que incide de una manera muy directa en las condiciones básicas para el bienestar de las personas y de las familias, como es el poder disfrutar de una vivienda digna, algo que viene recogido entre los derechos consagrados por la Constitución española, pero que la actual situación de crisis, a la que ya se está haciendo referencia, pues, ha situado como un problema fundamental para buena parte de la población el poder disfrutar de una vivienda. Es verdad que sobre este proyecto de ley está la sombra de la duda sobre su inconstitucionalidad por esos recursos que el Gobierno de España ha interpuesto sobre las normativas de la comunidad andaluza, pero estamos dispuestos y absolutamente comprometidos a trabajar escrupulosamente, desde el ámbito parlamentario, para que esas objeciones o dudas que puedan cernirse sobre este proyecto de ley, pues, queden sin mácula alguna con respecto a su ajuste a los parámetros constitucionales y estatutarios. Por otra parte, esto es algo que el propio Consejo Consultivo de Canarias ha dictaminado que se ajusta con carácter general.

No obstante, yo casi me permitiría en este momento hacer una reflexión sobre esas posibles dudas sobre la constitucionalidad de algunos aspectos de esta ley. Si la función social que esta ley y otras similares persiguen es inconstitucional, se me ocurre pensar que lo que deberíamos es repasar nuestra Carta Magna para ajustarla a la realidad actual y que permita así el cumplimiento de los derechos fundamentales que en la misma se consagran. El objetivo de esta ley de vivienda, como plantea en su propia exposición de motivos, viene dado por esa propia definición que la Constitución hace de España como un Estado social y de derecho. El fenómeno de crisis que atravesamos nos obliga a revisarnos y a adaptar nuestra normativa y los modelos de protección social y económicos que hasta ahora estaban vigentes, para garantizar el cumplimiento de los principios y derechos fundamentales a los que nos venimos refiriendo. Los poderes públicos estamos obligados a reaccionar ante los perversos efectos de esta crisis. No obstante, la propia presión internacional, consecuencia de la propia crisis y también en ocasiones por propia convicción ideológica, la reacción que produce es completamente en sentido contrario a la demanda social.

En España estamos asistiendo a una reducción de las coberturas y los derechos sociales, las medidas impuestas por el Gobierno español en materias como la educación, la sanidad, la atención a la dependencia, y sobre las que no me voy a extender ahora por ser de sobra conocidas, son ejemplos claros de actuación contrarios a lo que la sociedad demanda en un momento tan crítico como el actual, y que no es más que mayor protección social. Nada de lo que digo es nuevo, es algo sobre lo que ya todos hemos reflexionado en otros foros, pero siento la necesidad de expresarlo cuando estamos ante una ley que plantea reaccionar de manera positiva y práctica, estableciendo mecanismos correctores frente a la desigualdad, y lo hace para garantizar la función social de un bien básico, imprescindible para el desarrollo personal y la estabilidad familiar, como es la vivienda. Nada puede haber –ya se ha manifestado– para una familia, nada peor puede haber que el drama de tener que abandonar su hogar por imposibilidad de poder afrontar las cuotas de la renta o de sus hipotecas.

En los cuatro primeros años de la crisis, las cifras ya se han mencionado también, se han llevado a cabo en Canarias más de 19.000 ejecuciones hipotecarias, de las que más de 10.000 han sido desahucios. Según los datos que expone la propia documentación que acompaña al proyecto de ley, en los últimos



cinco años este tipo de procedimientos se ha incrementado en Canarias más de un 323 % con respecto al quinquenio anterior. Y, mientras esto ocurre, miles de viviendas continúan vacías, en manos de sociedades, de inmobiliarias, de entidades financieras, a la espera tal vez de que escampe el temporal para volver de nuevo al juego especulativo del mercado. Frente a esta realidad, estamos obligados a reaccionar, y esta ley lo hace, y lo hace no atacando el derecho a la propiedad, ni afectando a las personas físicas que puedan ser propietarias de viviendas, sino articulando medidas para, sin perjudicar a estas últimas, garantizar el cumplimiento de esa función social de la vivienda.

La realidad a la que nos venimos refiriendo es tan grave y tan dolorosa que no cabe esperar. No podemos permanecer impasibles a la espera de que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre los recursos que el presidente del Gobierno ha impuesto contra –o va a imponer– contra la ley andaluza por supuesta invasión competencial, algo que entendemos, además, no debería producirse sino haberse resuelto por la vía del diálogo. Por eso, solicitamos el apoyo y la colaboración de los cabildos insulares con este Parlamento para que la ley que aquí se apruebe pueda aplicarse con prontitud, y evitar así que miles de familias canarias continúen siendo desahuciadas por no poder afrontar sus pagos.

Desde este grupo parlamentario nos ha servido de mucho escuchar la opinión y las intervenciones que sobre esta ley han hecho los representantes de los cabildos. Su opinión, sin duda, va a servir para alumbrar el trabajo que desde el grupo parlamentario hemos de hacer en la tramitación de esta ley. Lamento, en este sentido, pues, no haber podido contar con el posicionamiento del Cabildo de Gran Canaria, sinceramente, me habría gustado escucharlo, habría sido bueno conocer sus argumentos, bien aquí o bien, con carácter previo, durante el trámite de audiencia que se concedió a los cabildos al anteproyecto de ley, pues, expresando sus alegaciones. No obstante, tomaremos en cuenta todas las intervenciones y todas las aportaciones que se nos puedan hacer para llevar a cabo ese trabajo, escrupuloso y minucioso, que debemos hacer desde el grupo parlamentario para que esta ley de vivienda, esta modificación de la Ley canaria de Vivienda, pueda ser pronto una realidad, porque es un drama que afecta a miles de familias que no pueden esperar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, doña Encarna Galván.  
Por el Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel Ruano.

**El señor RUANO LEÓN:** Muchas gracias, señor presidente.

Quisiera empezar mi intervención con una reflexión muy corta acerca de la naturaleza de la comisión y el propósito justamente de la audiencia previa en la tramitación de proyectos, en este caso de proyectos de ley.

Esta es la única comisión estatutaria, es decir, el Estatuto de Autonomía de Canarias no establece ninguna comisión en el seno del Parlamento de Canarias que no sea esta. Quiso hacerlo en la modificación del Estatuto del año 96, con la voluntad de que la participación territorial que cada uno de los cabildos representa en relación con su respectiva isla se pudiera conformar en el proceso de decisión parlamentaria, en ámbitos legislativos y no legislativos, la posición de cada isla. Por tanto, esa es la tarea que estamos haciendo hoy en relación con los dos proyectos de ley que vamos a ver, al igual que con el tema de las memorias. Veremos con lo de las memorias, pues, las reservas que hay justamente por la demanda continua de los cabildos insulares en relación con una presunta infradotación de las transferencias, y yo creo que es un asunto que podemos ver más tarde, cuando nos toque este tema, pero en cualquier caso sería deseable que... Estamos en un momento político en el seno del Parlamento que nos puede llamar la atención sobre la reforma del Reglamento de la Cámara, y, por tanto, si hubiera alguna cuestión que mereciera ser regulada de tal manera que potenciara el papel que esta comisión tiene, dado que es la única comisión con rango estatutario, pudiéramos hacerlo.

Por lo tanto, creo que es una reflexión general, pertinente en orden tanto a las presencias, que son de agradecer, como a las ausencias, y, por tanto, en relación con esto, esta es la posición de nuestro grupo.

Sobre el proyecto de Ley de Vivienda, de modificación de la Ley de Vivienda de 2003, que nos envía el Gobierno, nosotros no vamos a hacer un debate de totalidad. Sí haremos una reflexión de carácter general, pero la cuestión está en que los cabildos insulares son competentes en materia de vivienda, en policía de vivienda, en conservación y administración del parque público de viviendas de ámbito insular, en coordinación de la intervención municipal en la gestión del parque público de viviendas y en la capacidad que tienen para convenir con el propio Instituto Canario de la Vivienda estas materias. Ese es el pronunciamiento que, en general, esperábamos y esperamos de los cabildos insulares en torno a esta cuestión.

No cabe duda de que estamos ante un proyecto de ley difícil, desde el punto de vista de su contenido jurídico, pero necesario desde el punto de vista de su interés político, en orden a dar respuesta justamente a ese drama social que representa para muchas familias, en España y en Canarias, y en cada una de las islas Canarias. Por tanto, es apelación que corresponde a los presidentes de los cabildos insulares, fundamentalmente, frente a los procesos de desahucio, de lanzamiento de viviendas que se producen por la singular característica que se añade a la crisis general en España que es la crisis inmobiliaria, y las consecuencias que eso ha producido en las familias como la pérdida del empleo y la imposibilidad material de satisfacer la cuota hipotecaria que en muchos casos han de afrontar.

Este no es un asunto que solo se haya planteado en Canarias, obviamente es un asunto que se ha planteado en el conjunto del Estado. No solo ha habido medidas, a las cuales se han referido algunos intervinientes anteriores, en legislación autonómica, sino también el propio Estado, mediante un decreto ley de noviembre del pasado año que se cita en la propia exposición de motivos del proyecto de ley, ha establecido normas para aliviar la situación de los deudores hipotecarios con medidas urgentes de protección, con medidas urgentes de protección justamente porque la legislación hipotecaria española es una legislación de principios del siglo XX, una legislación muy antigua, una legislación que no se adapta y que, además, ha tenido que ser corregida, justamente, por las ejecuciones presupuestarias, por sentencias nada menos que de los Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas, de la Unión Europea ahora; en fin, un montón de decisiones que tienen que ver con evitar el lanzamiento de familias que están pasando necesidades sociales. Ese es el posicionamiento que, en este sentido, esperamos hoy de los cabildos, no un posicionamiento jurídico ni ningún informe técnico; o sea, nosotros no vamos a esperar del Cabildo de Gran Canaria ningún informe técnico porque el momento de pronunciarse sobre la posición del Cabildo de Gran Canaria es este, esta es la Comisión de Cabildos. A partir de ahora, se abre un plazo de enmiendas que la Mesa hará, nosotros tendremos que formular enmiendas a la totalidad o al articulado y, a partir de ahí, el Parlamento intentará aprobar una ley, en el marco de sus competencias, que sea acorde con el ordenamiento constitucional. Para eso, además, incorpora el propio proyecto de ley, el informe del Consejo Económico y Social, y el informe del Consejo Consultivo de Canarias.

La posición, por tanto, de la Comisión de Cabildos es en relación a la posición política de las islas, representadas a través de sus cabildos, en torno a una medida de protección de los deudores hipotecarios y en torno a la puesta en valor del parque de viviendas vacías, en general, tanto de las viviendas que puedan ser de titularidad pública como aquellas que, siendo de titularidad privada, de una persona jurídica, precisen ponerse como valor activo de cara a ser ocupadas.

Esta es la situación y nosotros vamos, naturalmente, a apoyar el proyecto de ley, vamos a impulsar el proyecto de ley, vamos a intentar mejorar el proyecto de ley con nuestras enmiendas, de cara a que, fundamentalmente, podamos tener la mayor protección jurídica ante un eventual recurso. Pero lo más importante, frente a recursos jurídicos, es la decisión política de proteger a aquellos ciudadanos y ciudadanas que hoy están padeciendo el grave drama del desahucio como medida de ejecución hipotecaria.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, don José Miguel Ruano.  
Por el Grupo Parlamentario Popular, don Felipe Afonso.

**El señor AFONSO EL JABER:** Buenos días, señor presidente. Buenos días a todos.

Yo también, como no puede ser menos, quiero hacer algunas reflexiones sobre la lenta agonía de esta comisión, que se reúne una o dos veces al año, no más, y que no quiero creer que sea un reflejo del funcionamiento en otra comunidad autónoma, ya que, como todos sabemos, los cabildos son unos pilares importantes, estatutariamente, de nuestra comunidad autónoma. Y, además, esta comisión tiene esa previsión estatutaria, pero es un buen reflejo de que las cosas no cambian porque se hagan estatutos, o se reformen, o se coloquen cosas en los estatutos. Las cosas cambian dependiendo del valor que les den aquellos que gobiernan, aquellos que tienen la función de liderar la comunidad autónoma.

Es evidente que los cabildos no vienen aquí a recibir lecciones de ningún portavoz de ningún grupo parlamentario. Parece una desconsideración a la importancia que tienen los cabildos que desde los grupos parlamentarios nos dediquemos a dar lecciones sobre lo que tienen que venir a decir o no tienen que venir a decir a esta Institución. Todo lo contrario, yo creo que es un reflejo de la mentalidad un tanto centralista y de hermano mayor que se ejerce sobre las corporaciones locales y, en este caso, sobre unas corporaciones insulares que deben ser el pilar del desarrollo de nuestra comunidad autónoma y

que deben ser el pilar del desarrollo de nuestro autogobierno, puesto que son las que más siente nuestra gente.

Y, en el caso de viviendas, pues, yo creo que si algo está claro es que las políticas de viviendas deberían ser insularizadas, ni deberían tener un ámbito municipal, ni deberían tener un ámbito autonómico. Las viviendas, por ejemplo, de Gran Canaria, se tienen que hacer allí donde estén más cerca de los mercados laborales. Todos sabemos lo que cuesta muchas veces moverse, por la orografía, dentro de nuestros municipios, y eso con independencia del municipio que sea. Y lo mismo se puede decir de Tenerife, de Lanzarote, de Fuerteventura, etcétera.

Por lo tanto, si hay unas políticas –hay muchas que desde luego tienen mucho más sentido insularizadas–, pero, desde luego, unas –y lo dice alguien que ha estado en un ayuntamiento y ahora en una institución autonómica y nunca en un cabildo–, que clarísimamente tienen que estar insularizadas, esas son las políticas de viviendas, como otras tantas, pero, en este caso, está claro.

Y respecto al tema que nos trae hoy aquí, pues bueno, yo creo que si hay un fracaso político en este mandato y en los mandatos anteriores es el de las políticas de vivienda de la comunidad autónoma; un fracaso con consecuencias dramáticas, ¿no?, porque estamos hablando de derechos muy muy básicos, basta ver la cantidad de suelo que el Gobierno se ha autoclasificado en propiedades de las empresas públicas –como Gestur Las Palmas, Gestur Tenerife o Gesplan– y que está ahí vacío, a pesar de que el Gobierno se lo ha autoclasificado para poder hacer viviendas, pero no, no se apuesta por ellas, y basta ver la cantidad de viviendas abandonadas. Podríamos citar, una a una, todas las promociones o todas las viviendas que están abandonadas, posiblemente más de setecientas en este momento en la comunidad autónoma, a pesar de la poca transparencia con la que se habla siempre de ello. En estos momentos, por ejemplo, Visocan tiene en Gran Canaria: noventa y cinco en Gáldar, que les han robado hasta el cobre, y que se compraron en el verano del 2012 y que ahí están cerradas; o las de El Doctoral que se compraron en una subasta pública ejerciendo de subastero el Gobierno de Canarias y que, desde entonces, están abandonadas; o en Tenerife, las treinta y cinco de Arona, que se han hecho y no hay primera apertura, no hay primera ocupación, puesto que el solar no es solar, y, por lo tanto, después del cese, el ayuntamiento le dice que no le puede dar la primera ocupación, en fin, y llevan años así, años en esa situación, y así, pues podíamos ir citando tanto de Visocan o del Instituto Canario de la Vivienda numerosos ejemplos. En este momento el Instituto Canario de la Vivienda, pues, tiene trescientas y pico terminadas desde el año 2012, y es que se espera a terminar la vivienda para luego adjudicarla, terminar una vivienda para luego adjudicarla, eso no lo hace ningún promotor privado. Cuando se empieza la vivienda, se empieza a preparar, en este caso, se tendría que... (*Ininteligible.*) para adjudicar. Es verdad que estuvo suspendido el reglamento que lo regula, pero porque era ilegal, y el reglamento no vino del cielo, el reglamento lo hizo la Consejería de Vivienda. Hizo un reglamento ilegal y el juzgado se lo suspendió, y, entonces, la excusa siempre es que el reglamento está suspendido, sí, porque era ilegal y así lo dijeron los tribunales.

Y así estamos, por no citar el tema de la mentira de la Hipoteca Joven, porque aquí todo se queda en la publicidad. Y, frente a ese fracaso, pues, vamos a poner una cortina de humo y la cortina de humo es lo que hoy tenemos aquí, una especie de paripé para justificar ante los ciudadanos que yo hago algo por la vivienda y justificar el fracaso. Pero, visto los datos de las políticas de vivienda, a quien hay que expropiar es a las personas que en estos momentos tienen la responsabilidad de la Consejería de Vivienda, a la que habría que expropiarle sus competencias, porque es dramático, o sea, no lo digo..., es dramático que se tengan las viviendas vacías, gente en la calle y que pasen los meses, pasen los años, en unos casos hasta se deteriore la vivienda, porque yo he visto cómo hasta le han robado el cobre a algunas, y eso no se cuadre, y alguien no haga sus funciones... Siempre digo que hay dos maneras de desahuciar: quitando la vivienda a quien la tiene o no dándola a quien tiene derecho a la vivienda, existiendo la vivienda, existiendo la vivienda y estando vacía.

Y, además, hay que ver lo lento que se está tramitando esta ley con lo rápido que se tramitó la ley de subida de impuestos. Eso demuestra el propio sentido que el Gobierno le da a esta ley, vamos, sí, a salir al campo, ahí, vamos a hablar de los problemas para parecer que estamos haciendo algo, pero es evidente que el propio Gobierno sabe que esta ley no sirve para nada. No solamente porque vaya a terminar en el Tribunal Constitucional sino porque el propio Gobierno sabe, bueno, no sé si ya en los presupuestos hay algo, me dicen que no, pero, bueno, vamos a suponer que exista, o no exista, o se coloque, no dejará de formar parte de ese paripé.

Y, además, hoy venimos a hablar aquí cuando hace ya meses que en los medios de comunicación no se habla de los desahucios. Hubo una época en que todos los días se hablaba de manera dramática en los medios de comunicación de desahucios, que fue cuando el Gobierno dijo que iba a hacer esta ley, pero,

claro, lo hace después de una reforma del Gobierno de la nación que ha protegido numerosos colectivos sensibles, y entonces –eso fue hace un año–... Eso ha quitado dramatismo. Obviamente cada desahucio es un drama para una familia, es evidente, pero, desde luego, se han reducido de manera importante, de lo cual yo creo que todos tenemos que alegrarnos, mientras el Gobierno sigue con esta lentitud, con esta ley que ellos saben que va a terminar en el Tribunal Constitucional, pero que, además, saben que no va a solucionar ningún problema.

Por lo tanto, yo lo que les pido, de verdad, es que nos tomemos en serio las políticas de vivienda, que las insularicemos si no creemos en ellas. Yo, desde luego, creo que se haría mucho mejor desde los cabildos, creo que las políticas de vivienda no son autonómicas, son de carácter insular, repito, ni municipal ni autonómico, deben ser de carácter insular; y que cambiemos el sentido de la política, la política no es salir en los periódicos, y no es decir “voy a hacer esto y voy a hacer lo otro”. No, la política es, sobre todo, gestionar: gestionar los recursos públicos, gestionar los presupuestos, gestionar los sueldos que los ayuntamientos entregan a la comunidad autónoma y que se quedan años y años sin ser usados. Ojalá, ojalá pudieran haber sido gestionadas mejor por los ayuntamientos, seguramente, hubieran salido mucho antes.

Y en fin, no quiero extenderme más allá del punto del día de hoy, pero, desde luego, si hay algo censurable, porque tiene consecuencias dramáticas, es el fracaso en materia de vivienda.

Por lo tanto, yo lo que pido es que esas setecientas viviendas, aproximadamente, que en estos momentos están vacías, en manos de la comunidad autónoma, algunas de ellas desde hace años, algunas de ellas desde hace años, se pongan al servicio de las personas que las necesitan, se pongan al servicio de aquellas personas que tienen de manera dramática un problema de vivienda, y que eso se haga con más rapidez que este paseo con estas hormiguitas que estamos haciendo ahora para sacar, de vez en cuando, un titular, pero que sabemos que no va a servir para nada.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, don Felipe Afonso.

Corresponde el turno al Gobierno, a la señora consejera de Vivienda, Cultura, Deportes y Políticas Sociales, doña Inés Rojas.

**La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León):** Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Buenos días, cabildos, presidentes de cabildos y representantes del Cabildo de Gran Canaria y del Cabildo de Tenerife, medios de comunicación.

Bien. Comparece el Gobierno hoy en la Comisión parlamentaria de Cabildos, precisamente, para exponerles cuál fue y cuál es la intención del Gobierno con la modificación de la Ley canaria de Vivienda. Y creo que, prácticamente, la totalidad de esta comisión hoy ha puesto de manifiesto la necesidad, desde luego, de la modificación de nuestra ley. Es decir, si estamos ante una situación distinta, ante una nueva sociedad, desde luego, tenemos que dar respuesta a esa nueva sociedad.

Miren, en julio pasado aprobamos en el Gobierno de Canarias y comunicamos al Parlamento la Estrategia canaria para hacerle frente a la pobreza y el desarrollo humano. En esa estrategia establecíamos y establecemos medidas económicas, medidas de reactivación económica, que son la mejor forma de combatir la pobreza, establecíamos medidas de empleo social, establecíamos medidas en educación, establecíamos aumento presupuestario en emergencia social y en prestaciones sociales, y establecíamos también la modificación de normas, la modificación de leyes.

Si estamos ante una situación, como les decía, diferente, y tenemos unas leyes para un tiempo distinto, anterior a esta situación, está claro que esas leyes no dan respuesta a la situación actual de la gente. Por eso, la modificación de la ley de vivienda se engloba dentro de esa Estrategia canaria para hacerle como digo frente a la pobreza.

¿Qué pretende la ley ante la situación que casi todos han comentado, especialmente el presidente del Cabildo de La Gomera, que prácticamente hizo alusión, creo que a la totalidad de la exposición de motivos de la ley que está publicada el 27 de noviembre en el *Boletín Oficial de Canarias*?

Primero, se está produciendo en Canarias todavía hoy, afortunadamente cada vez menos, porque solo la puesta en marcha de la iniciativa de modificar esta ley cambió las cosas, pero está claro que hemos tenido una situación de desahucios, y tenemos, absolutamente importante, que además se están sumando a esos desahucios... Señor El Jaber, no comparto con usted, sí la parte en que afortunadamente cada vez hay menos desahucios y ahora le explico además por qué, pero hay más desahucios en alquileres. Por lo tanto, no se está evitando que la gente siga siendo desahuciada, todo lo contrario, tenemos serios problemas.

Y, además, por otro lado, tenemos un parque de viviendas libres construido, que la exposición de motivos de la ley cuantifica en 130.000, pudieran ser seguramente algunas más, y esto parece el mundo al revés, señoría. Mientras la gente pierde su vivienda y no tiene acceso a una vivienda asequible a los ingresos que tiene hoy, en Canarias hay más de 130.000 viviendas construidas sin salida, deshabitadas, con la puerta cerrada. La mayoría de ellas producto, incluso, precisamente, de los desahucios, sumados a las promociones que se han construido y no tienen salida porque la propia familia no tiene capacidad para adquirir esa vivienda, ni las entidades financieras conceden un crédito para poderlo hacer.

Por lo tanto, señorías, tal como dice el propio artículo 47 de la Constitución, los poderes públicos deben poner y mejorar las medidas que sean necesarias para que el acceso a la vivienda sea posible.

Señorías, en una situación económica normal, incluso boyante, no todo el mundo accede a una vivienda digna. Pues, imagínense en una situación de emergencia social como en la que estamos. Si los poderes públicos, como dicen, nos quedamos de brazos cruzados, desde luego, estaremos haciendo dejación de nuestras funciones. Por eso es tan importante, y lo decía el portavoz del Grupo Mixto, y pongo tan en valor, la movilización ciudadana, que desde luego es la que casi siempre empuja mucho más allá a que los poderes públicos puedan hacerlo con mayores garantías. Creo que las dos cosas, señorías, la movilización ciudadana y las instituciones públicas, de la mano, han conseguido lo siguiente, los dos objetivos básicos que modificamos y por los que modificamos nuestra ley.

¿Qué pretende la modificación de la Ley de Vivienda de Canarias? Pretende dos cosas. La primera, todas, evitar el desalojo de familias que estén en emergencia social por ser desahuciadas. Las familias van a ser desahuciadas, la Ley Hipotecaria no corresponde, y esa sí que no es competencia de la comunidad autónoma, es estatal, eso nosotros no lo podemos evitar, pero sí podemos evitar que una familia en una situación de emergencia social, desahuciada, no sea desplazada, no sea lanzada de su vivienda, sino que se pueda quedar en la vivienda en un primer momento, con una relación que la entidad financiera con la familia establece, y ahí es donde les digo que la ley ha empezado a ser, a funcionar ya, sin ni siquiera estar en marcha. El presidente del Gobierno se reunía –reunión a la que yo también asistí personalmente–, con todas las entidades financieras que operan en Canarias, y les trasladaba la inquietud y la posibilidad de que fuéramos a modificar la ley de vivienda en este sentido: qué les parecía a las entidades financieras. Y las entidades financieras, prácticamente a partir de ahí, empezaron a renegociar con las familias el no desalojo de esa vivienda. Está claro que aquí entra en juego también la ley estatal aprobada, como saben, creo que en junio del año 2013, en la que, como bien se dice ahí, hay prácticamente una requisa de la vivienda. Por lo tanto, todo eso ha venido a ayudar. Y el otro objetivo de la modificación de la ley es movilizar el parque de viviendas libres vacías que tenemos, vacías o deshabitadas, en Canarias. Si las promociones, si las entidades financieras no movilizan esas viviendas a unos precios asequibles a las familias de motu proprio, algo tiene que hacer el Gobierno. Y el Gobierno tiene que lograr que viviendas y familias se encuentren, y para eso hay que poner herramientas y medios a disposición, para que así pueda ser. Por eso, el Gobierno, en esta modificación, propone un registro de viviendas deshabitadas y una obligación de que esas viviendas que estén en manos de entidades jurídicas o de entidades financieras sean puestas a disposición de las familias en alquileres razonables, acordes a la situación socioeconómica de donde esté ubicada la vivienda.

Por lo tanto, esos dos objetivos, señorías, son absolutamente, pues, yo creo que extraordinarios, pero, sobre todo, muy necesarios, y, además, se marcan de forma muy importante –es verdad que hasta ahora lo que hemos regulado en vivienda es la vivienda protegida; de hecho, nuestra ley del 2003 lo que realmente regula es la vivienda protegida–, pero está claro que en estos momentos es absolutamente necesario regular también la vivienda libre, sin atentar –que no se atenta–, señorías, contra el derecho a la propiedad privada.

Señorías, el propio Constitucional lo dice: ¿dónde acaba el derecho a la propiedad privada, cuando tienes tantísimas viviendas construidas, hay tantísima gente en emergencia social necesitando vivienda, y porque son tuyas, porque es de tu propiedad, porque alguien te ha dado una licencia en un mercado libre, que es absolutamente normal, la gente no tiene viviendas y tú te quedas con todas las viviendas deshabitadas? ¿Eso es razonable, señorías? ¿Eso es constitucional? Entonces, estoy con la señora Galván en que habría que modificar la Constitución. No hay que modificar la Constitución en este aspecto; seguramente habrá que mejorarla en ese aspecto, pero la Constitución es muy clara en ese aspecto y da ese margen, además, para que los poderes públicos lo hagamos.

Y en cuanto al poder público, llamada así la Comunidad Autónoma de Canarias, lo está haciendo bajo el marco de sus propias competencias, señorías. El Estatuto de Autonomía, en su artículo 30.15, lo dice claramente: la comunidad autónoma canaria tiene competencias exclusivas, entre otras materias, también en vivienda. Y basándonos en eso hemos hecho nuestra ley anterior del año 2003. Por lo tanto,

ateniéndonos a eso, ateniéndonos a la ley estatal de junio del 13 y ateniéndonos también al propio artículo de la Constitución, el 40.1, y el 128.1, donde dice que, además, debemos promover toda esta situación, sobre todo cuando se está en una situación de emergencia social, creo que desde luego la Ley canaria de Vivienda, la modificación de la Ley canaria de Vivienda, no solo tiene, pues, el beneplácito de la necesidad que es en estos momentos, sino que, además, la consideramos absolutamente constitucional.

Cuando se habla, el señor presidente del Cabildo de La Gomera decía que por qué tres años, nosotros nos fuimos guiando en una propuesta relativamente razonable y nos parecía que los tres años podían ser, pero sin causa o sin duda de que pueda ampliarse si desde luego eso fuera necesario. Recordar siempre también lo siguiente: cuando hablamos del justiprecio y cuando hablamos de expropiar la vivienda, cuando en aquel encuentro que yo les decía que la entidad financiera y la familia, en una situación de emergencia social, no se ponen de acuerdo, porque la entidad financiera dice: se alza, el lanzamiento de la familia a la calle, es cuando interviene el Gobierno y expropia el uso de esa vivienda por un justiprecio que, como saben, pues es un precio absolutamente razonable, estamos hablando, probablemente, de una hipoteca de 100.000 euros, aproximadamente de 2.000 euros al año podría ser, donde decimos a las familias que no paguen más allá del 25% de sus ingresos o, en situación muy complicada, el Gobierno poder hacerle frente. Por lo tanto, yo creo que el año 2014, dicen usted y algunos que no será, no espera que haya mejoría, pero probablemente será una mejoría que no vaya a peor, con lo cual a ver si eso puede ser así.

El presidente del Cabildo de Lanzarote ponía énfasis en algo que a mí me parece absolutamente importante y que también lo han dicho los demás grupos parlamentarios, y es la función social de la vivienda. Se define mucho más en la modificación de esta ley, señorías, la función social de la vivienda. Por lo tanto, es absolutamente imprescindible que yo tenga una propiedad o una entidad jurídica tenga una propiedad, pero debe ser esa propiedad o ha sido creada para prestar, desde luego, un servicio y un derecho como la vivienda.

Las competencias en materia de vivienda de los cabildos, o las transferencias a los cabildos, no se tocan en esta ley, señorías, continúan tal cual estaba la ley hasta ahora. Y quiero decirles una cosa, a los cabildos en este caso, el Gobierno puso a exposición pública la ley para que en ese momento todos los cabildos pudieran presentar sus sugerencias, y para que mejoraran, desde luego, el texto. Algunos lo hicieron, otros no lo hicieron, y, por lo tanto, yo creo que es importante que aprovechemos bien, como bien decía el diputado del Grupo Nacionalista, aprovechemos esta comisión para que aquellos, que fueron la inmensa mayoría, que no presentaron ninguna alegación a la modificación de esta ley, pues puedan hacerlo ahora. Recuerdo que, desde luego el Cabildo de Tenerife, como no ha podido hablar pues lo voy a citar, el Cabildo de Tenerife sí recuerdo que ha presentado, desde luego, sugerencias a la ley, pero este es el momento en el que todos, pues, pueden hacerlo.

En cuanto a que las competencias deben ser insularizadas, señor El Jaber, miren, la isla de Gran Canaria es la única isla que tiene, el único cabildo que tiene consorcios de viviendas, y eso está dentro del marco de la ley para que puedan ejercer su propia política de vivienda, es decir que...

Pero lo que a mí me llama la atención de su insularización, que podríamos cuestionarla o no, a mí me parece perfecto, pero quiero agarrarme a ella para ver si ustedes, como Partido Popular, cuando el Gobierno de España probablemente decida, espero que no, decida declarar, o denunciarnos, o demandarnos esta ley, pues que usted pueda decirle que, desde luego, no solo no son competencias autonómicas, sino que usted va mucho más allá, que deben ser competencias insulares, con lo cual, que el Gobierno de España no se meta a denunciarnos una ley que, desde luego, pues, podría tener además ese corte.

Y a mí también me habría gustado una cosa, señorías, porque debo aclararla, el que se hubiera podido debatir más por su parte, porque de vivienda hablamos, pues, relativamente bastante, por su parte, el proyecto de ley que traemos, y no quizás, pues, otro tipo de cosas, pero ya que lo menciona, señor presidente, yo no sé si tengo tiempo, lo puedo dejar para la segunda intervención, pero si usted me permite, sí me gustaría contestarle a una serie de aclaraciones. Porque, por ejemplo, dice el señor diputado que tenemos en Gáldar noventa viviendas, que hemos comprado en una especie de subasta. Yo quiero decirles una cosa, señorías, porque hay que ser serios y hay que ser rigurosos, esto consiste en lo siguiente: el Gobierno de Canarias en el año 2008 puso en marcha un concurso de compra de mil viviendas que estuvieran a medio hacer, para facilitar que el empleo en la construcción no se siguiera destruyendo, y para lograr poner esas viviendas a disposición de la gente como viviendas VPO. En el caso de Gáldar, teníamos una promoción de noventa viviendas, que, definitivamente, no pudimos comprar por una serie de cuestiones del propio promotor, y que lo que nos ha pedido el promotor, señorías, y aprovecho esta oportunidad para decirlo, es que Visocan le gestione el alquiler de esas noventa viviendas, y, prácticamente, están en estos momentos

casi todas alquiladas a precios desde luego razonables, asequibles a las familias. Por lo tanto, señorías, un poco yo creo que hay que dejar las cosas claras.

Y también decirles que Canarias no tiene viviendas abandonadas ni viviendas vacías en desuso, tiene promociones de vivienda que ha construido, siendo prácticamente de las pocas comunidades que lo hacemos. Deben ustedes saber, señorías, que Canarias tiene el parque público segundo más grande de España, el primero es el del País Vasco, con 45.000 viviendas. Canarias es la comunidad que más viviendas protegidas ha construido, por lo tanto, tenemos la suerte de disponer hoy de esas cuatrocientas y pico viviendas en proceso de adjudicación, que a lo largo de todo este año se irán entregando a las familias.

Decirles que, efectivamente, y culmino esta primera intervención con que solo ya la modificación de la ley ha generado beneficios a las familias, en el sentido de evitar esos desahucios, cuando tengamos esta ley en marcha, yo creo que la posibilidad de que el parque de viviendas, que ahora está deshabitado en manos de entidades jurídicas y financieras, pues, pueda, desde luego, ser puesto a disponibilidad de las familias va a ser un antes y un después en la política de viviendas en Canarias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, doña Inés Rojas, señora consejera.

Vamos a iniciar un segundo turno, pero, ahora sí, yo les agradecería que fuera un turno breve, para concretar aspectos de un caso u otro que consideren oportunos, en torno más o menos a los tres minutos, por favor.

Señor presidente del Cabildo de La Gomera, don Casimiro Curbelo.

**El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo):** Sí.

Muy brevemente para ratificar la exposición que hice con anterioridad y para introducir dos consideraciones que me parecen de interés.

Es verdad que es una comisión estatutaria la Comisión de Cabildos, pero, como vamos a tener la posibilidad en la legislatura que queda, que es corta en el tiempo, para finalizar la misma, no descarten sus señorías que los cabildos canarios o los presidentes de los cabildos sean diputados natos en el Parlamento regional, ¿por qué no pueden serlo?, si se modifican y... Se quiere conocer la política real de cada una de las islas. Sería enriquecedor para el Gobierno, para sus señorías, para los ciudadanos y para los cabildos. Esa es una consideración.

Y la segunda, miren, no nos engañemos, los ciudadanos en este momento, no es que los desahucios no salgan a la luz, los ciudadanos están aturridos, y no salen a la luz. Claro que hay exactamente igual número de desahucios, pero lo que ocurre es que la política va en una dirección y la vida de la gente va en otra. Una cosa es el debate parlamentario y otra cosa es conocer la realidad de los ciudadanos día a día. Y, miren, yo conozco la realidad de la isla de La Gomera y seguramente los presidentes de los cabildos conocen la realidad de su isla. Si hay desahucios, lo que pasa es que ya los ciudadanos están en una situación de aturdimiento y de resignación tal, que lo que quieren es sobrevivir, nada más. Y cuando alguien quiere que cambie algo, no tiene que ser en una única dirección, tiene que ser en todas las direcciones. Algo cambia cuando todos los agentes intervienen para que cambien las cosas, para que se produzcan la participación y la voluntad de cambio; de lo contrario, teorizamos, que es lo que hacemos muchas veces.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señor presidente, don Casimiro Curbelo.

Señor presidente del Cabildo de Lanzarote, don Pedro San Ginés.

**El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (San Ginés Gutiérrez):** Yo más breve no puedo ser porque no hablaría, pero sí me gustaría, nada, simplemente insistir en que esta, como todas las leyes, sin duda es mejorable. Ruego un esfuerzo al Gobierno en el trámite parlamentario por escuchar las aportaciones que tienen que hacer los distintos grupos o, incluso, los cabildos, aunque ya no estuviésemos en el trámite formal, pero parece, tengo la impresión de que lo que no cuestionamos ninguno es la necesidad de no dar la espalda a este drama social, aunque sea compelido por los ciudadanos, como decía Román Rodríguez, y, desde ese punto de vista, esta ley no puede ser sino bienvenida.

Y eso sí, animar a quienes tengan que hacer sugerencias en el trámite parlamentario, diputados o cabildos, a que, más que extraordinariamente críticos, seamos extraordinariamente constructivos, que creo que es de lo que se trata en este caso.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor presidente, don Pedro San Ginés.  
Don Carlos Sánchez, vicepresidente del Cabildo de Gran Canaria.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Sánchez Ojeda):** Bien, pues, desde Gran Canaria digo: seremos extremadamente constructivos en las aportaciones que hagamos a esta ley.

Después de escuchar al Gobierno, me ratifico en que es una modificación insuficiente y claramente mejorable.

Y cuando nosotros entramos en el fondo del asunto del tema competencial, lo hacemos en la base de que el mandato pasado uno de los incumplimientos electorales más graves, que yo recuerde en la historia de Gran Canaria, fue la promesa del actual vicepresidente del Gobierno de construir 10.000 viviendas en cuatro años, ¿no? Yo recuerdo en aquellos debates en los que le decíamos: es imposible cumplir un compromiso electoral de ese calibre si usted no tiene las competencias en materia de ordenación del territorio.

La política de viviendas tiene que ir, ineludiblemente, vinculada a la política urbanística y de ordenación del territorio. Si no, pues seguirá siendo un fracaso, como lo es en la actualidad.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias.  
Por el Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Bueno, yo reiterar lo que hemos dicho. Tendríamos que hablar más sobre el papel de los cabildos y su vínculo a esta Cámara y cómo se construye, digamos, la voluntad soberana del pueblo canario en este ámbito, y ahí hay sugerencias interesantes, aunque yo les tengo que decir que no va a cambiar nada, porque hay gente muy interesada en que nada cambie y no va a cambiar. Otra cuestión es que esto sea una necesidad para consolidar el proyecto común y es el reconocimiento de la diversidad desde la singularidad territorial, pero yo, conociendo el percal y la correlación de fuerza, y cómo se mueven los intereses, desgraciadamente, creo que no va haber cambios en el sentido sugerente que pudiera ser una presencia directa de los representantes de los pueblos de cada uno de los territorios en la Cámara legislativa. Hay algún ejemplo en otros territorios del Estado español en este sentido. Pero, bueno, es un debate apasionante de medio plazo y que, desgraciadamente, no parece estar en la agenda de los que hoy gobiernan.

Sobre el asunto de fondo, tampoco se trata aquí de evaluar la política de vivienda del Gobierno, porque en ese caso nosotros discreparíamos claramente. La política de vivienda del Gobierno tiene algunas luces pero bastantes sombras, ¿no? La última, la de la Hipoteca Joven. Ayer en otra isla del archipiélago, pues, dos jóvenes se me acercaban para reclamar respeto a los compromisos adquiridos con ellos. De manera que no estamos hablando de eso.

Este proyecto de ley que nos presenta el Gobierno pretende dos cosas que nosotros sí compartimos y es parar los lanzamientos a través de un procedimiento que consideramos que es competencia de la comunidad, insisto, que se hace por ley y que se hace con justiprecio y que puede resolver en determinadas circunstancias verdaderos dramas y, en todo caso, nos parece que los beneficiarios hay que ampliarlos y haremos propuesta para mejorar a los potenciales beneficiarios de este asunto.

Ponemos en énfasis que quienes pierden la vivienda, quienes son desahuciados, también, no son solo los que tienen un crédito hipotecario sino los que tienen un alquiler, y por ahí hay alguna experiencia en ese sentido, y esta ley no lo resuelve tampoco, y lo veremos en su tramitación.

Y referido al otro objetivo de la ley que es movilizar el parque de viviendas vacías, que es muy significado en el conjunto del Estado español y también en Canarias, la ley hace tímidos intentos, muy tímidos intentos, y creemos que se puede ir más allá para, primero, buscando el incentivo y, luego, si fuera inevitable, la coacción, movilizar ese parque de viviendas tan importante que puede estar en estos momentos vacío.

Y, luego, ahí lo que sí que es claro y evidente es que estas políticas no son eficaces si no implican a los ayuntamientos y a los cabildos. A eso le pueden poner el cuño, especialmente a la movilización del parque de viviendas, que sin los ayuntamientos y sin los cabildos esto no funciona.

Nosotros procuraremos también, en el trámite parlamentario, poner en evidencia la necesidad de la implicación de los otros ámbitos institucionales, si queremos no solo cubrir el expediente, ya que el Gobierno acostumbra mucho a esto, ¿no?, a dar titular y dar la sensación de que toca todos los problemas, y luego las cosas no las evalúa nadie, y se queda todo a medias o como estaba. Ahí



la implicación de los municipios es determinante, y en el trámite parlamentario lo intentaremos también.

O sea, que nuestro apoyo a la iniciativa, a los objetivos que la persiguen, a la competencia de la comunidad, es claro, inequívoco, y procuraremos mejorar la ley en su tramitación.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, don Román Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña Encarna Galván.

**La señora GALVÁN GONZÁLEZ:** Sí. Muchas gracias, señor presidente. Y muy brevemente.

La verdad es que no quisiera parecer solemne, pero debo intervenir porque lamento escuchar cómo un parlamentario, a quien le corresponde trabajar a partir de ahora en esta ley, pues, manifiesta sin rubor alguno que esta ley no va a servir para nada, puesto que es a nosotros, es a los diputados, a quienes ahora nos corresponde hacer aportaciones para la efectividad de esta ley, para que la ley que aprobemos en este pleno sea la mejor ley de viviendas que necesita la sociedad canaria. Quizás sea que el diputado pues no ha tenido todavía tiempo de leer el texto articulado, espero que lo haga y, tal como ha manifestado el señor San Ginés, pues, que haga sus aportaciones para que, de manera constructiva, esta ley, pues, sea realmente la ley que estamos necesitando. Porque la gravedad de los desahucios, el drama de las familias, no lo marca el número de titulares que los medios de comunicación puedan dedicar a ello; si tan solo fuera una la familia que corriese el riesgo de sufrir un desahucio por causa de esta crisis brutal, y existiese una ley que protegiese ese derecho, pues esa ley sería necesaria y esa ley sería buena.

*(Abandona la Presidencia el señor presidente. Le sustituye el señor vicepresidente, Cruz Hernández.)*

En fin, no es solemnidad, es rigor lo que pretendo, y lo que espero, debe mandar sobre un asunto tan importante como este. Me reitero en lo que decía al principio, en que creo que estamos ante una de las leyes más importantes de esta legislatura por el efecto social que produce. Por eso, señor Curbelo, permítame que me refiera a sus palabras: los ciudadanos pueden estar aturridos y resignados, efectivamente, así también lo creo, pero nosotros no podemos estarlo. Tenemos que reaccionar ante esta realidad y tenemos que hacer todo lo que esté en nuestra mano para dotarles de una protección jurídica adecuada a la triste realidad social que atravesamos.

**El señor VICEPRESIDENTE (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

Por parte del Grupo Nacionalista, don José Miguel Ruano, tiene usted la palabra.

**El señor RUANO LEÓN:** Muchas gracias, señor presidente. Señorías. Señora consejera.

En fin, la posición de nuestro grupo no pretende abrir en el seno de esta comisión el debate de totalidad, que tendremos cuando corresponda. Por tanto, me parece que algunas alusiones o contradicciones producidas por el portavoz popular respecto de mi intervención anterior, pues, no merece la pena contestarlas ahora.

Por nuestra parte, agradecer la posición de los cabildos insulares, especialmente, incluso con relación al Cabildo de Gran Canaria, respecto a una posición que es legítima como es el tema de hablar de la ordenación del territorio vinculado a las políticas de vivienda, no es el caso en este proyecto de ley; es decir, no es este el asunto de este proyecto de ley, pero esa posición, siendo legítima, incluso, tendría posibilidades de un debate extenso en torno a que ya hoy las competencias territoriales, de acuerdo con nuestra legislación vigente en materia territorial de cabildos, y, lógicamente, ayuntamientos, son muy extensas, salvando la existencia de la Cotmac, la cual ha sido un tema siempre en discusión que podríamos valorar en otro momento. Me parece que no es este el momento, no obstante, agradezco, insisto, la posición de todos los cabildos insulares.

Como se ha señalado, el proyecto de ley tiene, por parte del Gobierno, tiene como intención fomentar la ocupación efectiva de las viviendas y contribuir a evitar el lanzamiento de familias con especiales dificultades, como consecuencia de los procedimientos de ejecución hipotecaria, y, por tanto, nuestro propósito desde el Grupo Parlamentario Nacionalista es contribuir a la efectividad, en términos políticos y jurídicos, a que este propósito se cumpla en el marco del ordenamiento constitucional. Y ese es el trabajo que vamos a hacer, ese es nuestro compromiso, nuestro compromiso político con la ciudadanía, que está padeciendo en estos momentos la presión derivada de una burbuja inmobiliaria que explotó y de la cual no es en absoluto responsable.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE (Cruz Hernández):** Gracias, señor diputado.  
Por parte del Grupo Parlamentario Popular, don Felipe Afonso.

**El señor AFONSO EL JABER:** Buenos días de nuevo a todos.

Siempre he pensado que a un Parlamento se va a debatir y a contestar, que es el momento y el lugar para debatir y contestar, y que ese es el mismo sentido del parlamentarismo, pero, en fin, yo también me equivoco, y me equivoco mucho, por lo que veo.

Para responder, simplemente me voy a limitar en esta segunda intervención a matizar, a responder alguna cosa que se me ha dicho, y yo creo que además es el sentido siempre de una segunda intervención. Cuando hablo de un recurso, que alguien puede presentar un recurso de inconstitucionalidad, es porque la Constitución, que es la que distribuye las competencias de todo el conjunto del Estado o que es el corazón que bombea esas competencias al conjunto de la Administración, prevé, prevé esos recursos. Y, por tanto, nada se puede hacer fuera de la Constitución, porque es la propia Constitución la que legitima el conjunto del sistema, el conjunto de las competencias del sistema, y, por lo tanto, siempre debe en ese sentido ser apoyada. La Constitución viene de constituyente, es lo que constituye el sistema, tanto en sus principios como en sus normas materiales.

Cuando hablo de que se subastó, me refiero a la de Doctoral. Había un banco, que no voy a citar, un banco importante, el segundo banco más importante en este momento de España, que sacó una subasta que fue a una ejecución, y la comunidad autónoma se presentó. A mí eso me pareció extraordinariamente extraño. Cierto es que entonces no era consejera la actual consejera. Pero bueno, me parece extraño que una comunidad autónoma vaya a una subasta. Y me refiero a la de Doctoral, no a la de Gáldar. La de Gáldar se adquirió, se compró por esta comunidad el 25 de julio del 2012, y en este momento no está en el mercado. Y no está en el mercado porque no hay ni..., porque se han llevado el cobre, entre otras cosas. No se puede poner en el mercado ni para alquilar. Repito, se adquirió por esta comunidad el 25 de julio del 2012.

Siempre que se habla del Gobierno se habla de las miles de viviendas que tiene la comunidad autónoma. Muchas de ellas antes, incluso, de que fuéramos comunidad autónoma, cuando eran del Ministerio de Vivienda. Pero hombre, podemos decir que tenemos miles de calles, y no haber hecho una calle en ocho años de mandato, porque las calles estaban antes (*El señor presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa*). Por no decir que hemos hecho muchas carreteras, y no haber hecho ninguna, porque las carreteras estaban antes. En este caso, no importa cuántas viviendas tiene, ni cuántas calles existen, sino cuántas hemos hecho nosotros. Podemos decir que hay muchos campos de fútbol, y no haber hecho ninguno. Dice "tenemos cuatrocientos". Sí, pero antes de llegar usted. ¿Cuántos hizo usted? Y a eso me remito. Pero bueno, siempre se habla de que tenemos miles, miles y miles. Pero bueno, pero, en fin, yo creo que es lo que uno hace, que es su balance. Pero bueno.

Y por ejemplo, es que hay algunas cosas que son un ejemplo de lo que es la política de vivienda para este Gobierno. Por ejemplo, un presidente, el único que hay en esta comunidad autónoma, fue en helicóptero a Guía a poner la primera piedra de unas viviendas que iban a hacerse y que iba a adquirir la comunidad autónoma. Cuando se terminaron de hacer las viviendas, les dijeron que no había dinero para comprarlas, que si querían, les gestionaban el alquiler. Es así como entendemos las políticas en esta comunidad autónoma. Y lo de Guía vale en muchos lados, fueron las famosas mil viviendas aquellas, ¿no? En muchas inauguraciones la primera piedra, te la voy a comprar, y cuando se hacen, mira, no te la puedo comprar. Me puedes demandar, pero, mira, no va a llegar a ningún lado, si quieres te gestionamos el alquiler. Y esto está en la de Guía, con helicóptero incluido.

Es decir, esto es un ejemplo, repito, de cómo se entienden las políticas, con muchas sombras, como ha dicho alguien, y pocas luces, entre otras cosas porque como las puertas están cerradas, nadie le da al interruptor y están a oscuras dentro de la casa. Y es dramático, por muchos chistes que podamos hacer –porque mira, así somos nosotros–, sobre vivienda vacía, pero eso es dramático. Es dramático que mientras muchas personas... Porque cuando hablamos de que los poderes públicos facilitarán el derecho a la vivienda, no se habla en tercera persona, cada uno tiene que darse por aludido cuando se dice que los poderes públicos deben facilitar el derecho a la vivienda. Y darse por aludido significa que, si tengo vivienda, tengo que hacerlo rápido, tengo que facilitarlo, tengo que hacerlo rápido para que la gente pueda acceder a ella. No puede ser que se termine la vivienda en el 2012 y entremos en el 2014 y no vaya a estar adjudicada. Eso no es facilitar las cosas, eso es que las cosas terminan haciéndose por el transcurso del tiempo. Pero facilitar es otra cosa. Facilitar es que la Administración se preocupe en gestionar, en hacerlo con diligencia para que la gente tenga esa vivienda. Y, repito, en esta comunidad autónoma en estos momentos son muchas las viviendas que están vacías, rondan las

setecientas viviendas, a pesar... Y seguramente habrá algunas más, pero bueno, es poco, cada vez que le hacemos una pregunta nos deja la mitad de las viviendas fuera y no casa luego una pregunta con otra, pero esas son las que no, las que casamos porque efectivamente hay mucha gente en esta comunidad autónoma que informa las cosas.

Dice que, bueno, que cómo puedo decir yo que esta ley no va a servir, si no me la he leído. Es que me la he leído. Es que, precisamente, porque me la he leído, digo que esta, la que el Gobierno ha traído, la que estamos debatiendo hoy, no va a servir.

Dice “no, es que los diputados podemos cambiarla”. Hombre, pero entonces sería otra, otra ley. Entonces, si los diputados venimos aquí, la cambiamos y nos hacen caso, será otra ley. Pero esta, la que el Gobierno ha traído, esta, no va a servir.

Que la traen tarde, con mucha lentitud, recuerdo que la ley de subida de impuestos se hizo en dos meses. Esto parecía un problema que era muy gordo, dicen, ¿no? Pues, miren, llevamos un año y no sé cuándo se aprobará. Espero que nunca, porque es muy mala ley. Otra ley sí, pero esta, la que el Gobierno ha traído, que es sobre la que estamos opinando en este momento, esta no va a servir.

Y, repito, ha habido una reforma nacional. Que nos guste o no, yo quiero que a todo el mundo le guste eso, porque es lógico, ha reducido los desahucios de primera vivienda de colectivos sensibles. Y eso ha sido así. Decir “bueno no, eso es pero no es”, no, es. Y hay que reconocer que los colectivos sensibles, lo que son desahucios de primera vivienda, otra cosa son lo que son locales comerciales y tal, pero los que son de primera vivienda, que es de lo que estamos hablando aquí, se han reducido de manera sensible, afortunadamente, afortunadamente. Hubo otros que hicieron una ley para crear nuevos juzgados, porque decían que los desahucios tardaban mucho. Eso fueron otros, en el mandato de la legislatura anterior, que hicieron una ley para agilizar los desahucios y crearon juzgados nuevos, porque decían que se tardaba mucho en hacer los desahucios, y ahora vienen aquí a darnos lecciones de vivienda, cuando la ministra era, por cierto, doña Carme Chacón. Pero, en fin, no quiero hablar de eso, de lo que quiero hablar es de que esta ley hay que cambiarla profundamente. Hay que cambiarla, incluso, en cuanto..., pues, yo lo cambiaría mucho más, iría al traslado de las competencias a los cabildos insulares, porque entiendo que van a gestionar con mucha más eficacia y con mucho más sentido territorial lo que debe ser la política de vivienda. Pero como no me van a hacer caso en eso, pues, lo digo, pero, bueno, sé que tengo que ir olvidándome de eso.

Y supongo que tampoco me harán mucho caso en las enmiendas que vamos a presentar –termino ya, señor presidente–, supongo que tampoco me harán mucho caso en las enmiendas que vamos a presentar. No lo digo por, en fin, lo digo por la tradición que ya llevamos aquí en el Parlamento en este mandato, ¿no? Pero ojalá me hicieran caso, porque entonces sí tendríamos una vivienda, una ley de vivienda que sirviera y que estuviera al servicio de los ciudadanos de Canarias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, don Felipe.

Por el Gobierno, la señora consejera de Bienestar Social, Vivienda y Cultura, doña Inés Rojas.

**La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León):** Gracias, señor presidente.

Bien, señorías. Para concluir quiero hacer simplemente una matización o un comentario a lo que ha ido diciendo cada uno de los intervinientes:

Al señor presidente del Cabildo de La Gomera, que la política vaya acorde a la necesidad de la gente.

Al señor presidente del Cabildo de Lanzarote, seamos constructivos, aunque en estos momentos el Gobierno no tenga la intención de construir más viviendas protegidas, precisamente porque tenemos tantas viviendas construidas, válgame aprovechar ahí esa crítica constructiva del señor presidente del Cabildo de Lanzarote para decirles también esta circunstancia.

Al Cabildo de Gran Canaria, me ha gustado su intervención en esta segunda intervención. En la primera me preocupó porque le entendí que no estaba de acuerdo con la ley, y en la segunda lo que le entendí es que, bueno, dijo literalmente que le parece que la ley es insuficiente, y eso me da bastantes esperanzas, porque tanto en el trámite en el que estamos ahora como en el trámite parlamentario, pues, pueden presentar sugerencias para que entre todos, pues, podamos ver que mejore la ley para el objetivo para el que la estamos elaborando.

Al Grupo Mixto, pues, agradecerle, compartir, que comparta además los objetivos, y sí quiero aprovechar una cosa, porque casi siempre se dice, no porque lo haya dicho el representante o el portavoz

del Grupo Mixto. En general suele decirse, o sea, el Gobierno siempre es muy malo, es decir, el Gobierno solo quiere hacer un paripé, solo quiere aparentar, solo quiere cumplir un requisito, y todos los demás, todos los demás están muy preocupados por la situación de las familias. Menos el Gobierno, todos los demás. Entonces, me gustaría que supieran que el Gobierno está formado, el Gobierno está formado por personas, ni más ni menos, como ustedes, no voy a decir con más sensibilidad, pero, desde luego, no con menos, sino que, además, tenemos la responsabilidad de velar y de saber qué está pasando en el seno de esas familias. Por lo tanto, sí que quería compartir eso.

Y al Grupo Parlamentario Socialista, que veía, ante la actitud del parlamentario del Grupo Popular, que la ley no iba a servir de nada, y, por lo tanto, se les veía una predisposición muy negativa, yo, sin embargo, me voy a agarrar, porque me gustan esas cosas, a una frase que comentó el señor El Jaber y que dijo lo siguiente, y era, al inicio, hablando de la utilidad o no de esta comisión parlamentaria de cabildos: las cosas cambian dependiendo del valor que les demos. Ahí se lo dejo, señor El Jaber: las cosas cambian dependiendo del valor que les demos. Y también estoy con la diputada socialista en que esta puede ser, seguro, la ley más importante de esta legislatura, porque, sin duda, lo más difícil que está viviendo en estos momentos la gente, desde luego, es la carencia de empleo, que es la que le impide todo lo demás. Pero cuando una familia tiene muy poquitos ingresos, los mínimos ingresos que tiene quiere salvaguardarlos para proteger su techo: el techo es lo primero, después ya vendrá todo lo demás; por eso, creo que sí, que comparto con usted la importancia.

Y luego lo que decía el diputado del Grupo Nacionalista: estamos en una situación tan complicada, está la familia en la situación en la que está, y precisamente lo sufre más quien no tiene nada que ver ni tiene ninguna responsabilidad de la situación que nos ha traído hasta aquí, y que son precisamente las familias. Yo sé que es una ley absolutamente novedosa, es nueva, nunca se ha regulado en vivienda libre, siempre en vivienda protegida, y decía el señor diputado del Partido Popular, o perdón, del Grupo Parlamentario Popular, que yo siempre hablo de que hay miles de viviendas, en el sentido de que Canarias tiene un parque público de viviendas muy importante, el segundo de España, y de que tengo, hay viviendas, claro, y que ya están hechas, y que esas viviendas, y tal, y que no hemos construido más viviendas, pero a ver si se aclara, porque estamos en estos momentos adjudicando 445 viviendas, en proceso de adjudicación: será porque las estamos construyendo o las hemos construido, y además hemos adquirido viviendas, saben ustedes que además, fíjense, nunca se ha podido hacer el que una vivienda libre pueda convertirse en vivienda protegida, ¿verdad, señoría? La ley no permitía eso hasta hace unos cuantos años en los que se dijo, desde luego, ante esta situación, una de las medidas que tomó el anterior Gobierno fue precisamente eso: que viviendas libres pudieran convertirse en protegidas para que los precios se adaptaran a la realidad que tenían las familias. Por lo tanto, yo creo que no solo no es de chiste, sino que no tiene ninguna gracia muchas veces confundir a la gente. Se tienen esas viviendas, se están adjudicando, y la gente va a tener la posibilidad, porque les voy a decir una cosa: si ustedes dicen hoy –en eso voy a estar también con el Cabildo de La Gomera– si ustedes dicen hoy que no se están produciendo desahucios en las familias más necesitadas, es que tienen la suerte de que a ustedes las familias necesitadas no los están llamando. En estos momentos, les digo una cosa, hay menos desahucios bancarios, no, hay menos lanzamientos de las familias de viviendas desahuciadas. Y como la familia se queda en la vivienda en general, pues, eso está en silencio. Pero lo que ya no va a estar en el silencio, y va a saltar públicamente ya, pero no hace falta que salte públicamente, lo sabemos quienes estamos a pie de calle con la gente, son los desahucios de las viviendas de particulares. Porque el propio particular también tiene su propia problemática, ya que, en general, también ha cogido un préstamo hipotecario para tener esas viviendas en alquiler.

Por lo tanto, ahí hay una situación muy complicada. El hecho de esta ley hará que, desde luego, los alquileres bajen hasta el extremo de que sean asequibles a las familias, y eso ya facilitará muchísimo una vivienda a quien va a ser desahuciado, no por un banco sino por un particular, que también, en general, tiene problemas.

Por lo tanto, señorías, acabo mi intervención diciéndoles: sí, es una absoluta novedad esta ley, pero nueva es la situación que tenemos y nueva debe ser la respuesta del Gobierno.

Yo espero y les pido, además en el trámite parlamentario todo aquello que sea mejorable en el Gobierno, venga de donde venga, lo vamos a recibir, sin ninguna duda, y por lo tanto, pues, considerarla, como les digo, una oportunidad, que en ese marco de la estrategia para hacerle frente a la situación de pobreza que tenemos en Canarias, ante la crisis que nos ha sobrevenido tan duradera, pues, la modificación de esta ley es una oportunidad para las familias canarias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Doña Inés Rojas, señora consejera.

Únicamente aclarar, que lo saben los cabildos insulares, la importancia que tiene la celebración, los asuntos que vienen a esta comisión, cuando es una ley del Gobierno. Sin que se celebre esta comisión no se abre el periodo de enmiendas, de ahí que sea importante. Lo digo por aclarar, por la posibilidad que hay ahora de presentar enmiendas, o lo que consideren.

· **8L/PL-0015 PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 9/2003, DE 3 DE ABRIL, DE MEDIDAS TRIBUTARIAS Y DE FINANCIACIÓN DE LAS HACIENDAS TERRITORIALES CANARIAS, Y SUSPENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 4/2012, DE 25 DE JUNIO, DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y FISCALES.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al segundo punto del orden del día. Es el primero, pero el segundo asunto: modificación de la Ley de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, y suspensión de la vigencia del artículo 41 de la *Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales*.

También para informe de los cabildos insulares.

Don Casimiro Curbelo tiene la palabra.

**El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo):** Bien.

Buenos días de nuevo, señor presidente.

Se trata de la modificación de la Ley 9/2003, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias.

Es verdad que esta ley nace del consenso de todas las administraciones públicas, hay acuerdos de la Fecam y de la Fecai, pero no es menos cierto que esta es una petición de las administraciones públicas canarias al Gobierno, y al Gobierno porque todo parece feliz si, efectivamente, decimos que nace del consenso, efectivamente, pero, desde luego, en la tramitación correspondiente ha habido un proceso de negociación importante, como consecuencia –y por eso aparece la disposición transitoria en esta modificación en el sentido de un desacuerdo en la liquidación correspondiente hecha por el Gobierno a las administraciones públicas–, como consecuencia de aplicar una metodología que era una metodología entendida de forma unilateral y que no compartíamos todos.

Por tanto, se trata de una modificación o de modificar los porcentajes de distribución de los recursos del bloque de financiación canario en el sentido de establecer porcentajes únicos de distribución.

Y quiero expresar aquí y poner de manifiesto la solidaridad de las corporaciones públicas canarias, de los cabildos y de los ayuntamientos. Solidaridad porque, en definitiva, lo que estamos es adoptando acuerdos que modifican una ley en la que los cabildos y ayuntamientos canarios participábamos de determinados porcentajes de los tributos del REF, del bloque de financiación canario, y nosotros hemos querido ser solidarios con los servicios esenciales de esta comunidad autónoma, con la sanidad, con la educación y con los servicios sociales.

Que, por cierto, me preocupó hoy cuando leía en los medios de comunicación que el portavoz del Grupo Socialista estaba, en definitiva, anunciando que en los presupuestos autonómicos que se van a aprobar en los próximos días para Canarias tiene el Gobierno que estar atendiendo permanentemente las desasistencias en estas materias tan importantes por parte del Gobierno del Estado. Leía eso con cierta preocupación, porque, al fin y al cabo, si hay recursos, si hay recursos en la autonomía, hay más recursos para los ayuntamientos y para los cabildos, hay más recursos para los ciudadanos, y podemos atender en la vivienda y en otros aspectos. Por eso decía antes que esta es una tarea de todos. Si la dejamos en manos de pocos, será más complicado llevarla a cabo.

Por tanto, se trata de una modificación transitoria también. Es una modificación transitoria en la medida de que solamente en los años 2014 y 2015 se establecen porcentajes globales, pactados, del 53 y del 47 para ayuntamientos y cabildos, y comunidad autónoma, y del 56 y 44 para ayuntamientos y cabildos, y comunidad autónoma; y, finalmente, en el año 2016 llegar a las fórmulas de antaño, que eran 58% ayuntamientos y cabildos canarios y 42% comunidad autónoma.

Pero quiero señalar también que se acordaron otras cosas. Es verdad que ahora es objeto el proyecto de ley exclusivamente, lo sé, pero a mí me gustaría que sus señorías recogieran, o, al menos, entendieran el acuerdo global. Se produjo el aplazamiento de la liquidación negativa del año 2009 a realizarse de forma fraccionada en partes iguales en los años 2015 y 2016. Asimismo, se acordó que por parte del Gobierno de Canarias se compense la totalidad de la eventual liquidación negativa correspondiente al año 2013,

que es importante también. Y, según lo establecido en este acuerdo, se estiman unas entregas a cuenta del bloque de financiación canario para el año 2014 para las corporaciones locales canarias, ayuntamientos y cabildos, por el importe de 596,4 millones de euros sin que se deduzca de la cantidad ningún importe de liquidación en ejercicios anteriores. Ese es el acuerdo global, es verdad que ahora estamos modificando solo los tipos, pero ese es el acuerdo global. Por tanto, manifestar mi apoyo a la modificación del proyecto de ley.

Y, con respecto a la suspensión de la vigencia del artículo 41 de la *Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales*, es obvio, hay una duplicidad en lo que supone un impuesto sobre depósitos de las entidades de crédito y, lógicamente, hemos de suspender o el Gobierno y el Parlamento han de suspender tal medida. Hombre, a mí me gustaría que, en lo que respecta a la compensación por parte del Gobierno de España en la supresión de este artículo, sea efectiva, sea real porque, en definitiva, es sumar a presupuestos autonómicos para que sean dispuestos para atender las necesidades de los ciudadanos.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, don Casimiro Curbelo, señor presidente.  
Don Pedro San Ginés, presidente del Cabildo de Lanzarote.

**El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (San Ginés Gutiérrez):** Gracias, señor presidente.

Efectivamente, en el año 2012, los cabildos y los ayuntamientos, yo creo que conscientes de las dificultades por las que estaba pasando el conjunto de la comunidad autónoma, tuvimos un gesto de generosidad para atender los servicios básicos esenciales que no lo estaban por parte de la comunidad autónoma y adoptábamos un acuerdo, que fue transitorio, de aquella subida del IGIC, que ya habíamos advertido que sería un galimatías a despejar y así ha sido finalmente, sí, en cuanto supuso el incremento de recaudación como consecuencia de aquella subida. Pero bueno, en cualquier caso, esta modificación lo que viene es a dar naturaleza a través de una ley, de una restitución progresiva de aquel estatus al que en su día renunciábamos, de tal forma que en el 2016 los porcentajes quedarán como están hoy en la ley, y, en ese sentido, no podemos estar sino de acuerdo con lo que hemos estado de acuerdo, faltaría más, más vale un mal acuerdo que un buen pleito.

Pero, dicho todo eso, avancé antes, señor presidente, y esto tiene que ver probablemente con parte de la desafección aparente, más allá de las inclemencias meteorológicas, de los cabildos a esta comisión, los cabildos mantenemos varios contenciosos jurídicos, frentes abiertos con el Gobierno. El más importante de ellos es el conflicto por la defensa de la autonomía local que ha sido admitido a trámite en el Constitucional, y por algunas otras decisiones que entendemos no han sido adoptadas cumpliendo con el preceptivo trámite de esta Comisión de Cabildos en algunos de los recursos que tenemos y quiero dejar constancia de ello aquí y ahora.

Seguimos reclamando desde hace mucho, antes de que yo ostentara responsabilidades en la presidencia de la corporación, una correcta imputación de los gastos de gestión del IGIC porque se nos imputan los de otros, tributos que lo no son. Seguimos reclamando una mayor participación en la gestión de dichos tributos que nos corresponde, como mínimo en ese 58%, aunque el Estatuto de Autonomía dijera que en el cien por cien. Ha habido múltiples acuerdos de esta Comisión de Cabildos y de este Parlamento a lo largo de su historia incumplidos; en definitiva, en ese sentido, nos sentimos bastantes ninguneados sistemáticamente, es verdad que ha habido algunos gestos esperanzadores por parte del consejero, don Javier González Ortiz, y yo así le reconozco algunos avances en ese sentido, pero insuficientes, porque esperanzadores fueron otros también. Ojalá que esta vez sí.

Seguimos extraordinariamente, seguimos no, a eso se añade la preocupación de la incertidumbre del nuevo escenario competencial con esta ley de racionalización, ¿verdad?, que parecía que nos iba a restar competencias, al final puede que sea justamente lo contrario, pero es que en materia ya de las que tenemos tampoco nos hemos puesto, supongo que después abordaremos algo de esto también, de las competencias transferidas.

En definitiva, a la reivindicación histórica se añade un nuevo escenario de incertidumbre y, en ese sentido, ya les avanzo que en la última sesión de la Fecai acordamos algo que no hemos tenido nunca que es dotarnos de una estructura, como probablemente tenga la Fecam, además de un *lobby* político bastante más numeroso, por razones obvias, que el de los cabildos, una estructura con la que no hemos contado hasta la fecha con un cuerpo fijo destinado en exclusiva a los asuntos de cabildos, también con un régimen de sesiones ordinarias que nos permita hacer valer, pues, lo que no hemos logrado en todos

estos años y que tiene mucho que ver con lo que antes le decía, con la desafección, entiendo, de los cabildos a esta comisión y a este Parlamento, porque no se ha entendido muy bien, como decía Román Rodríguez, yo creo, cuál es la importancia histórica y estratégica que tienen los cabildos en el conjunto de la Administración canaria.

He aprovechado la ocasión para poner todo esto sobre la mesa porque creo que son las ... *(Ininteligible.)* pendientes que tienen mucho que ver con esa desafección, pero, en definitiva, con la modificación de la ley obviamente no podemos estar sino de acuerdo.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Pedro San Ginés, presidente del Cabildo de Lanzarote. Don Carlos Sánchez, vicepresidente del Cabildo de Gran Canaria.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Sánchez Ojeda):** Sí. Bien.

Es recurrente ya el tema en esta comisión, el tema de la desafección de los cabildos, y yo quiero reiterar el compromiso del Cabildo de Gran Canaria a la importancia de esta Comisión General de Cabildos, es decir que, más allá de circunstancias puntuales que han hecho que algunos presidentes de cabildos no hayan podido estar, desde luego, en Gran Canaria y en el cabildo tenemos muy claro la importancia de esta comisión, y, desde luego, reiteramos nuestro compromiso a asistir en cuantas ocasiones se nos convoque.

En cuanto al tema que se está tratando, ya hemos puesto, en fin, en conocimiento del Gobierno las dificultades desde el punto de vista técnico, no un galimatías, pero sí que ya en su día dijimos que era muy complicado deslindar los orígenes de aquel aumento de ingresos proveniente del aumento del tipo impositivo. En todo caso, es importante que clarifiquemos el escenario financiero para los próximos años, sobre todo, en fin, y como tenemos pocas ocasiones donde decirlo, en aquellas administraciones donde hacemos un esfuerzo inversor, en muchos casos más allá de lo que nos compete realmente, en el caso del Gobierno de Canarias en Gran Canaria estamos realizando obras esencialmente en materia de infraestructuras de todo tipo, ya digo, inversiones que no nos corresponderían y que son competencia exclusiva de la comunidad autónoma, ¿no? Lo sabe bien el consejero de Hacienda.

En todo caso, en fin, estamos de acuerdo, y reiterar nuestro compromiso con esta comisión y agradecer también la postura razonable del cien por cien de los ayuntamientos de la comunidad autónoma.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Carlos, don Carlos Sánchez. Pasamos a la intervención de los grupos parlamentarios. Don Román Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Nosotros apoyamos las dos modificaciones que propone esta ley: la primera porque procede de un acuerdo con ayuntamientos y cabildos, y, por lo tanto, en el ejercicio de sus propios intereses y derechos, pues han acordado revisar los porcentajes de participación del llamado "bloque de financiación canaria", que se reajusta en los próximos dos años hasta volver, digamos, a la situación de normalidad.

Ningún inconveniente tenemos en suscribir ese tema y así lo haremos en el pleno, y, además, no presentaremos enmiendas porque nada hay que aportar a lo que es un acuerdo de instituciones maduras, ¿no? Pero sí decir que subyace detrás de este tema un problema que permanece, y es que nosotros tenemos que seguir avanzando frente al palabrerío, palabrerío a veces vacío, avanzando en competencias y financiación. No tiene sentido tener competencias si eso no está acompañado con la suficiencia financiera para desempeñarla. Y ahí tenemos un desajuste importante en los ayuntamientos, en los cabildos y en las estructuras que dependen del Gobierno de Canarias. Está todo relacionado. Dificultades a todos los ámbitos. Y en sentido estricto, quien más dificultades tiene para financiar su estructura competencial es el Gobierno, porque depende de un sistema de financiación que nos trata mal y que compromete la suficiencia financiera de los servicios públicos más esenciales y que, además, no depende solo de ti el control del gasto, porque hay una parte de la demanda, que te informa no, te presiona y te impone.

De manera que algún día tendríamos que entrar a debatirlo todo y a todos los niveles, qué financiación debe disponer el Gobierno para el desempeño de sus competencias y qué competencias debe tener el Gobierno de Canarias, qué competencias deben tener los cabildos insulares y cuál la suficiencia financiera que les pertenece y qué capacidad fiscal pueden ejercer de forma directa, y lo propio en el ámbito municipal. Este es el gran debate. Insisto en que en los últimos años se han colocado en el debate sobre el asunto de lo público elementos absolutamente interesados y que a veces tienen poco que ver

con la realidad de las cosas. Este sí que es un debate de fondo: qué competencias tiene cada ámbito y qué financiación tiene. E insisto, las dificultades lo son para los ayuntamientos, para los cabildos, pero también para el Gobierno de Canarias porque tenemos un sistema de financiación que nos trata mal, que nos discrimina, que nos deja en una situación financiera muy comprometida, y, además, no lo tenemos fácil en el debate que se va a abrir en el conjunto del Estado en esta materia, porque ahí no basta con tener razón, hay que tener fuerza, y además tenemos nuestras propias debilidades. Estamos asistiendo –y esa sería la reflexión digamos más profunda– a lo que yo denomino una crisis fiscal: en estos momentos tenemos más gasto corriente que ingresos corrientes, y estamos generando deuda, no para inversiones, que es para lo que deben existir las deudas, sino para gasto corriente, y esto solo se resuelve por la vía de los recortes, que está muy ensayada y sufrida, o por la vía de la mejora de los ingresos, y ahí nosotros somos firmes partidarios de hacer una revisión fiscal, en el conjunto del Estado, de Canarias en sus distintos ámbitos institucionales. Y, por eso, aprovecho y me salto al segundo punto de esta ley, apoyamos en su momento, nos parecía de justicia, el impuesto sobre los depósitos bancarios. No solo eso sino que otros incrementos fiscales que se hicieron, nosotros creemos que tarde pero que se hicieron, tienen sentido en un momento como el que estamos viviendo porque el ajuste fiscal tiene dos caminos: el de los recortes, que nosotros rechazamos, de verdad, no de boquilla, de verdad, y el de los ingresos, que significa revisar el sistema fiscal y perseguir el fraude.

Y esta figura de los impuestos a los depósitos bancarios de los clientes es una figura que nos parece bien, aunque yo creo que la Administración General del Estado, los poderes centrales del Estado, hicieron un movimiento legal, pero yo diría que no muy leal, que fue generar este impuesto en el ámbito estatal al tipo cero, para cortar el camino a las comunidades que no habían tomado esta decisión. Pero la Ley de Financiación Autonómica nos da derecho a la compensación económica, y la suspensión de este impuesto que creó la Ley de Medidas Administrativas tiene el sentido de garantizar ahora que lo que este impuesto debe recaudar en Canarias lo transfiera a la Administración del Estado porque se lo obliga la ley.

De manera que nosotros estamos de acuerdo en la primera de las modificaciones, la disposición transitoria quinta de la Ley 9/2003, porque forma parte de un acuerdo entre corporaciones locales canarias y Gobierno de Canarias, y, por lo tanto, nada hay que objetar, aunque el fondo sigue estando, insisto, pendiente.

Y con respecto al segundo elemento, que nos parece también importante, aprovecho para decir que nosotros somos de los pocos que decimos siempre lo mismo en todos los sitios, y cuando, aunque no sea muy oportuno, lo fácil sea oponerse al Gobierno, nosotros nos oponemos al Gobierno cuando creemos que lo hace mal, que es con frecuencia, pero estamos de acuerdo con el Gobierno cuando creemos que lo hace bien, que es lo menos, pero no se nos caen los anillos en apoyar las iniciativas que entendemos adecuadas. Y digo esto en relación a la imposición.

Aquí hubo un incremento también en otras figuras fiscales, como por ejemplo, los carburantes. Que, por cierto, los partidos que la apoyaron en esta Cámara hace un año, hicieron lo contrario en la isla de Gran Canaria con ese recurso que pueden añadir al impuesto. Nosotros, sin embargo, defendimos la subida de los impuestos aquí, de los carburantes, que fue cuatro veces más de lo que se hizo en Gran Canaria, y lo hicimos allí, haciendo un ejercicio de responsabilidad, de coherencia. No se puede estar aquí a favor de la subida del impuesto de carburantes, porque es bueno para la prestación de los servicios y para el mantenimiento de las infraestructuras, y luego negarlo allí, porque el que gobierna no es de mi color. Como nosotros no tenemos en el Gobierno a nadie de nuestro color, defendemos lo mismo en Gran Canaria que aquí, que en las Cortes Generales, cuando entendemos que lo que se defiende son las ideas, los principios.

Y aprovecho para decir, por lo tanto, que apoyaremos esta ley en sus dos contenidos. Primero, en la revisión de la distribución del bloque de financiación canario, y en la suspensión provisional del impuesto de depósito, para que el Gobierno de España se retrate y pague a esta comunidad, porque tuvo la habilidad esta comunidad de poner ese impuesto y ahora con esta suspensión tendrán que transferirnos los setenta y un millones de previsión recaudatoria que parece ser que tenemos.

O sea que, por nuestra parte, conformidad.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, don Román.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor presidente. Señorías. Señores presidentes de cabildos y otros representantes de los cabildos, bienvenidos a esta comisión.

Yo voy a centrarme básicamente en el objeto de esta comisión, que es la Ley de modificación de las Medidas Tributarias y Financieras de las Haciendas Territoriales Canarias. Por cuanto, el otro tema, el del



sistema impositivo y la imposición, de la base imponible de los impuestos a los recursos en los bancos, pues, no es objeto de la comisión, en tanto en cuanto no afecta a competencias transferidas o delegadas a los cabildos insulares.

En relación al primer asunto y objeto de este punto, el Grupo Socialista se congratula de la posición del Gobierno de Canarias, de la posición del Gobierno de Canarias y de los cabildos insulares y de las corporaciones locales. Yo creo que se hacen las cosas bien, y se hacen bien cuando, en una ley del año 2012, que no es de hace diez años sino del otro día, se puede decir, al primer año de vigencia ya se detectan unas posibles consecuencias negativas para las corporaciones locales. Y esa posición negativa para las corporaciones locales, en una ley que es transitoria, que era para 2012-2015, pues, al primer año ya se habla de que hay que corregir para que en el 2014 y en el 2015 esa posición de las corporaciones locales que iban a perder recursos en relación a la previsión inicial, se pudieran compensar, y para eso está la ley. Y, sobre todo, porque se hace por consenso, se hace mediante el diálogo, el diálogo entre el Gobierno y las corporaciones locales, entre los cabildos y los ayuntamientos. Y creo que hay que ponerlo en valor. Y, además, hay que ponerlo en valor en un momento donde vemos lo contrario donde más nos afecta, que es en la financiación del Estado. Sin embargo, vemos al Estado, al Gobierno de España, al Gobierno del Partido Popular, que machaca permanentemente a esta comunidad autónoma, que hay un sistema de financiación que no tiene ninguna posibilidad y establece, incluso, la ley que debería ser modificada antes, y se retrasa esa modificación, se retrasa la evaluación. Tiene en cuenta que perjudica a una comunidad autónoma muy, de forma muy grave, como es la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Gobierno de España mira para otro lado, ni siquiera se sienta, y no solo no se sienta sino que, además, coge los convenios que ya tiene firmados y unilateralmente los deroga, los echa hacia atrás, y rompe sus compromisos firmados con una comunidad autónoma como es la canaria. Por lo tanto, son dos varas de medir claramente. Dos varas de forma, dos formas de hacer las cosas. Una, correcta, donde la lealtad institucional ha primado por encima de cualquier otra circunstancia, como es, en este caso, entre la comunidad autónoma y los cabildos y los ayuntamientos, porque perfectamente la comunidad autónoma con la ley en la mano podía haberse esperado hasta el 2016, hasta el 2015, y haber entrado en vigor la ley del 2003, con la vigencia del 58 corporaciones locales, 42 la comunidad autónoma. Sin embargo, se ha avanzado y se modifica esta ley para evitar ese desajuste que significa un desequilibrio importante y un perjuicio importante para los ochenta y ocho ayuntamientos de Canarias y para los siete cabildos.

Por lo tanto, felicitar al Gobierno, felicitar a las corporaciones locales, porque creo que esta es la forma de hacer las cosas, y esa sensibilidad ya la quisiéramos ver en otros ámbitos, sobre todo en el ámbito del Estado.

Y después quiero plantear o establecer una cuestión que me parece preocupante, sobre la posición del presidente del cabildo, del señor presidente del Cabildo de Lanzarote, cuando habla de la desafección de los cabildos en relación a este Parlamento, a esta comisión. Yo creo que no debemos confundir un poco las cosas, ¿no?, porque puede haber contenciosos, puede haber diferencias con el Gobierno de Canarias, y a mí me parece lógico, razonable, y que se debata, y que los cabildos, pues, le reclamen al Gobierno todo lo que tengan que reclamarle y más. Está en ese ámbito. Pero yo creo que este Parlamento no tiene ningún contencioso abierto con ningún cabildo insular, no tiene ningún contencioso, y este Parlamento creo que no ha ninguneado, en ningún caso, a ningún cabildo insular. Y creo que debemos ponerlo sobre la mesa, porque una cosa es el Parlamento y otra cosa es el Gobierno, independientemente de que el Gobierno se forme en el Parlamento y tenga el respaldo del Parlamento en una de esas, en sus actuaciones. Pero no todas las actuaciones del Gobierno, su forma de hacer o de ejecutar, o cómo hace su trabajo es respaldado por el Parlamento, ni tenemos que entrar en él.

Por lo tanto, yo animo a que en ese espíritu de consenso que se ha visto en esta ley y en esta modificación, muy importante, que afecta nada más y nada menos que a los recursos económicos del bloque de financiación, de donde se financian básicamente los cabildos insulares, en este caso, pues que en ese espíritu de consenso y en esa tónica en que se ha generado esta ley, pues, se resuelvan los otros problemas que pudieran haber entre los cabildos insulares y el Gobierno, y estoy convencido de que los grupos parlamentarios, al menos mi grupo siempre estará en esta comisión y en este Parlamento con los ojos y los oídos abiertos para ver la posición de cada cabildo y evaluar si podemos ayudar a los cabildos insulares en sus reivindicaciones con el Gobierno y en la justicia de esas reivindicaciones, e instar al Gobierno a que cumpla con su mandato y con su obligación de dar cobertura a lo firmado y a lo convenido con todos los cabildos insulares.

Nada más, señor presidente, y gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, don Julio Cruz.  
Por el Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel Ruano.

**El señor RUANO LEÓN:** Muchas gracias, señor presidente.  
Señores presidentes de cabildos, señorías.

En fin, estamos en una expresión legislativa de un acuerdo, y, por tanto, esto es lo más importante, creo que tiene algunos antecedentes que me gustaría recordar. En diciembre del pasado año, el 4 y 5 de diciembre de 2012, el Parlamento aprobó la proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario, Socialista Canario y Mixto, por la cual se establecían propuestas en relación al reparto de recursos del bloque de financiación canario. En esa propuesta, finalmente aprobada, la resolución aprobada decía considerar definitivas las cantidades entregadas a cuenta a cabildos y ayuntamientos durante el año 2012 de los recursos procedentes del bloque de financiación canario; determinar en un plazo de seis meses a través de la comisión técnica de análisis y coordinación de la gestión tributaria de los recursos derivados del bloque de financiación canario, y, con la participación activa de las tres partes –Gobierno, cabildos y Federación Canaria de Municipios–, un nuevo sistema que definiera provisionalmente nuevos porcentajes de distribución de la recaudación total de los recursos integrantes del bloque de financiación canaria hasta 2016, y cuya materialización definitiva se realizará por ley. A estos efectos, se tendrán en cuenta criterios que den prioridad a la financiación de los servicios públicos fundamentales, especialmente educación, sanidad y servicios sociales.

En fin, esto es lo que se está plasmando justamente hoy en un proyecto de ley, que es informado. Nosotros, como Grupo Nacionalista, nos complace decir que nos alegra muchísimo el concurso de voluntades finalmente encontrado entre cabildos, ayuntamientos y el propio Gobierno de Canarias. Desde luego, esta es una fórmula más fácil que la que se disponía en la ley del 2012, en tanto que no se habla de incremento de recaudación, sino de recaudación final. En un momento inicial es mucho más fácil hacer un modelo como el que se hizo en 2012 también, porque se puede comparar el incremento de recaudación producido por el aumento impositivo respecto de la recaudación anterior. Pero es verdad que en la medida en que se va consolidando la recaudación, resulta más difícil un formato como aquel, y mucho más sencillo y, posiblemente, correcto hacia las corporaciones insulares y a los municipios un formato como el que finalmente se ha propuesto en este proyecto de ley.

Por tanto, nosotros nos alegramos mucho de ese acuerdo y, lógicamente, vamos a contribuir con nuestro voto a que esta ley sea finalmente, este proyecto sea finalmente una ley.

Quisiera hacer una alusión final a la intervención del presidente y mi compañero de formación política, el presidente del Cabildo de Lanzarote, en relación con el proceso, con la conformación de lo que, en definitiva, es Canarias. Estamos hablando en este momento solo desde el punto de vista fiscal financiero; hasta el portavoz del Grupo Mixto también hacía una referencia sobre lo que es el equilibrio de las balanzas fiscales. En los momentos de escasez las discusiones son casi imprescindibles, porque, en definitiva, repartimos menos y eso produce más problemas de lo que siempre ha sido un modelo imperfecto, que es: cómo cerramos lo que es el archipiélago en relación con lo que es nuestra estructura, la base de nuestra organización política es la de los municipios, la isla y el archipiélago, y eso, desde el punto de vista de las competencias y de la financiación, lleva siempre múltiples problemas.

Hay un montón de cosas que hacer por ahí, incluso en relación, como usted señalaba que hay un recurso pendiente justamente por la no audiencia a esta Comisión de Cabildos, y creo que eso es en relación con la ley de presupuestos del pasado año, respecto de determinada disposición adicional, e, incluso en el alegato de ese recurso, hay cita de un artículo que yo hace unos años publiqué sobre el papel de la Comisión de Cabildos Insulares, le diría que nosotros siempre preferimos esto, la plasmación de acuerdos, que la juridificación, porque lo jurídico tiene siempre resultados que dependen del que dirime el fallo, y, por lo tanto, es preferible que podamos acordar en la vía política lo que sea procedente, y, por lo tanto, en este caso, creo que hay una plasmación clara del acuerdo, creo que es positivo, por lo menos durante el periodo de vigencia de esa transitoriedad, que es hasta el año 2016, que eso permite garantizar un buen reparto con los cabildos y ayuntamientos en un momento de infradotación financiera de la que nos proviene del Estado, que es la que nos produce, sobre todo, la gran merma para financiar la educación, la sanidad y los servicios sociales, que son una competencia, básicamente, de los cabildos insulares, por lo menos en todo lo que es la..., de cabildos y ayuntamientos, si bien con las dudas que plantean desde las tres administraciones, me repara el Cabildo Insular de La Gomera, el presidente, y así es, pero, y aun cuando las incógnitas que presentaba en una norma estatal sobre régimen local, sobre el reparto de competencias en municipios, sobre todo de menos de 20.000 habitantes, en fin, muchas cuestiones que tienen el modelo excesivamente abierto y que, justamente, nos obligan ahora a sentarnos

y a seguir trabajando, a seguir trabajando en la idea de que lo importante es prestar servicios a los ciudadanos y ciudadanas, y eso se hace por las tres administraciones públicas canarias, y, por lo tanto, es deseable el acuerdo.

Nosotros, en lo que se refiere al tema de depósitos bancarios, pues queremos señalar el éxito de la decisión del Gobierno al proyectarlo en su momento en la ley canaria, porque eso obliga a que ahora el Estado tenga que compensar por los ingresos que no se van a obtener cuando se suspenda esa disposición, y, por tanto, creo que esos ingresos, que complementan nuestra financiación, son siempre necesarios y deseables.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, don José Miguel Ruano.  
Por el Grupo Parlamentario Popular, don Jorge Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Gracias, señor presidente.

Señorías, señores presidentes y representantes de los distintos cabildos que se encuentran presentes aquí.

Bueno, sobre esta cuestión el Grupo Parlamentario Popular debe decir que los cabildos tienen, desde luego, todo el derecho del mundo a quejarse cuando el Gobierno los reúne, deprisa y corriendo, en vísperas de la tramitación y aprobación de un proyecto de ley de presupuestos. Y, además, los reúne con urgencia, y el resto del año los cabildos no vuelven a saber nada más del Gobierno.

Por consiguiente, creo que hay que destacar, más que destacar denunciar, la falta de sensibilidad del cabildo y el atropello del Gobierno hacia las demandas de los cabildos.

Esta modificación que nos ocupa, que opera a través de un proyecto de ley, se produce como consecuencia de la falta de confianza, repito, falta de confianza de los cabildos, respecto de los datos suministrados por la Consejería de Economía y Hacienda en relación con la recaudación derivada de los recursos del REF de los años 2012 y 2013.

La ley, lo quiero recordar, la Ley 4/2012, de 25 de junio, como ya se ha dicho, incrementó los tipos impositivos del IGIC, e, incluso, implantó, estableció, como tipo general, un nuevo gravamen a los servicios de telecomunicaciones, que hasta ese momento estaban exentos. ¿A partir de ahí el Gobierno qué hizo? El Gobierno solicitó a los cabildos la modificación del reparto que hasta ahora se venía aplicando por la Ley 9/2003, esto es, 58% corporaciones locales y 42% Gobierno de Canarias, de forma transitoria para el periodo 2012-2015, si bien el Gobierno de Canarias últimamente pretendía quedarse con el incremento derivado de la subida del IGIC de la Ley 4/2012, porque decía que el coste político era superior en el caso del Gobierno que en el caso de las corporaciones que iban a recibirlo.

Pues bien, las consecuencias de aquella modificación, tras dos años de modificación, perdón, tras dos años de aplicación, son que a los cabildos en el año 2012 les salía una cantidad a devolver de 17,6 millones de euros y en 2013 la previsión que adelantó el Gobierno es una nueva cantidad a devolver en torno a los 18,4 millones de euros habiéndose producido un incremento de la recaudación total en 2012 y previéndose la misma, exactamente casi la misma, en 2013. Por tanto, ¿los cabildos qué han hecho? Los cabildos han demandado saber cómo se han obtenido esos datos, cómo se ha llegado a esas cifras. Y lo que dice el Gobierno es que son cálculos puramente científicos, que son muy complicados y, en fin, ahí está.

Nos parece a nosotros, al Grupo Parlamentario Popular, que el Gobierno no debe tener la conciencia muy tranquila puesto que en ambos casos se introducen disposiciones como adicionales a la ley, en el proyecto de ley de presupuestos de cada año, en este caso en proyectos de ley anteriores y en este proyecto de ley, para que las corporaciones locales no tengan que devolver cantidad alguna. Nosotros celebramos, sin duda, de verdad, celebramos que los cabildos en su reunión con el Gobierno en octubre pasado se hayan plantado porque no nos sorprende que estén cansados, que estén cansados de que el Gobierno de Canarias les siga engañando, digo bien, engañando, y como mal menor, dado que la capacidad normativa reside en este Parlamento de Canarias, podría ocurrir como con las liquidaciones definitivas de competencias transferidas en los años 2010 y 2012 que mediante disposiciones adicionales en el proyecto de ley de presupuestos, ahora de 2013 para 2014, se declaren las entregas a cuenta como definitivas, cuando claramente el resultado de la liquidación era favorable a los cabildos, mientras que la liquidación de 2011, como sale a favor del Gobierno, se está a la espera de la aprobación.

En definitiva, y lo diré de nuevo, celebramos que los cabildos no se hayan dejado en esta ocasión atropellar y hayan preferido implementar, implantar unos criterios de distribución claros, aunque no hayan sido del todo satisfactorios para los cabildos, sobre los que el Gobierno no pueda, no

pueda producir alteración alguna y prefirieran, por consiguiente, un mal acuerdo para disponer de ingresos seguros en el ejercicio corriente, dado que algunos cabildos andan realmente asfixiados por la reducción de sus ingresos, que ir a un buen juicio y disponer de los ingresos, pues, al cabo de unos cuantos años.

Sobre la cuestión prevenida por parte del Gobierno en el proyecto de ley en su artículo 2, pues, si tengo tiempo luego me referiré a ello, pero es verdad que el Gobierno, perdón, que el Grupo Parlamentario Popular ha formulado una enmienda parcial a ese proyecto de ley que tendremos ocasión de sustanciar, creo recordar, mañana. En cualquier caso, sí que me adelanto a decir, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, que me parece realmente deslealtad por parte del Gobierno de Canarias, dada su desconfianza por parte del Gobierno de la Nación, que en lugar de utilizar la expresión “se deroga”, “se deroga el impuesto o el artículo 41...” –creo recordar que es el que regula el impuesto sobre los depósitos bancarios de clientes–, en lugar de, repito, utilizar la expresión “se deroga”, se utilice una expresión absolutamente plena de inseguridad jurídica, si hablamos en términos jurídicos, que es la de “se deja sin efecto”. Por consiguiente, hemos formulado una enmienda al respecto y la defenderemos con el ahínco que nos caracteriza en el pleno correspondiente.

Nada más, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Jorge Rodríguez.

Señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, don Javier González Ortiz.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz):** Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días a todos y a todas. Señor presidente, señores representantes de los cabildos, medios de comunicación, buenos días a todos y a todas.

En primer lugar, como elemento fundamental, para que no quepa la menor duda, porque algún interviniente previamente ha dudado de la importancia que le da el Gobierno de Canarias, y me refiero, por tanto, como representante del Gobierno de Canarias, a los cabildos insulares, ya ha quedado claro, el respeto institucional que tiene este Gobierno de Canarias para con los cabildos insulares. Por lo tanto, pediría que no se pusiese, en absoluto, en duda la voluntad por parte del Gobierno de Canarias, cosa muy distinta es que en el ejercicio de nuestras..., como igualmente he de señalar que me consta el respeto institucional que tienen los cabildos para con el Gobierno de Canarias; otra cosa muy distinta es que en ocasiones de distribución de recursos tengamos visiones distintas, y por lo tanto discutamos sobre el aspecto, pero eso no significa, en absoluto, que tengamos una falta de respeto institucional ni unos con los otros, ni los otros con los unos, para que no tenga nadie la más mínima duda.

Vamos a hacer un poquito de historia de por qué estamos aquí, ¿no? Estamos aquí derivados de la aplicación de una norma que no fue la que inicialmente propuso el Gobierno de Canarias. El Gobierno de Canarias propuso inicialmente un sistema parecido al que hoy llegamos, parecido al que hoy llegamos. ¿Y por qué si en un momento dado el Gobierno de Canarias propuso un sistema parecido al que hoy llegamos, un año más tarde modificamos esa propuesta? Bueno, pues porque en un momento determinado, a petición de los cabildos y ayuntamientos, se consideró mejor otro sistema, otro sistema basado en una serie de cálculos, en la creencia de que esos cálculos iban a ser fáciles de llevar a cabo. El año de experiencia nos observó –para no entrar en discusiones– que no era tan fácil llegar a esos cálculos. También es verdad que se introdujeron determinadas consideraciones en ese debate, algunas llamadas a la inconstitucionalidad de la medida de exención de las telecomunicaciones. Entonces, señor Rodríguez, evidentemente, ¿sabe lo que pasa?, que, ante esa llamada, es muy sencillo saber y poder hacer los cálculos –usted seguro que los puede hacer–, en que el incremento de recaudación, de pasar del cero, o la exención, al 7%, es fijo y fácil de calcular. El incremento de recaudación derivado de un incremento de tipo, teniendo en cuenta que hay una bajada de consumo, es más difícil de calcular.

Luego, simplemente por fiarse, no, no, es decir, para que quede claro. Luego, las discusiones que se han mantenido entre cabildos, ayuntamientos y Gobierno de Canarias no son ni siquiera por la aplicación, sino simplemente porque no estábamos de acuerdo en la aplicación de la metodología, pero tampoco se ha puesto sobre la mesa otra metodología, entre otras cosas, porque es muy difícil poner otra metodología. O sea que, para dejar algunas de las cosas claras que se han dicho aquí, el Gobierno no los reúne en octubre apresuradamente ante los presupuestos, no, no, no; derivada de la reunión, mucho antes de elaborar los presupuestos de la comunidad autónoma, y la proyección de los recursos es cuando se pone en marcha la discusión sobre este proceso. O sea que, por lo menos, enterémonos antes de cómo llegamos a esta situación para no dejar sobre la mesa algunas de las cuestiones, pues creo que no sería o sería contraproducente que quedara que han sido en ese sentido.

Evidentemente, el señor presidente del Cabildo de La Gomera ha hecho referencia a ello.

Vemos hoy la plasmación de la modificación legal, pero, evidentemente, conlleva otros acuerdos que están propiamente dichos, por ejemplo, en la Ley de Presupuestos, porque es que la Ley de Presupuestos sobre las previsiones de ingresos que tiene la comunidad autónoma para el año 2014 ya recoge este porcentaje. Pero es que, además, en la Ley de Presupuestos del año 2013 ya se recoge la compensación del año 2012, por poner algún ejemplo. Y, en cuanto a que las devoluciones no requieren que estuviese en la Ley de Presupuestos, pues, porque es un acuerdo al que hemos llegado, podemos hacerlo.

Entonces, hemos llegado a este momento después de una experiencia, pero una experiencia de discusión sana, leal e institucional, entre el Gobierno de Canarias y cabildos y ayuntamientos, donde en su momento, antes y ahora, se ha demostrado un ejercicio importantísimo de responsabilidad por parte de las corporaciones locales, un espíritu de consenso en ese sentido, para llegar finalmente a esta solución. Y yo quiero aprovechar el momento, como lo hice en el momento de la aprobación de la Ley 4/2012, para reiterarles el agradecimiento por parte del Gobierno de Canarias al esfuerzo realizado por parte de cabildos y ayuntamientos en todo este proceso de discusión. Pero tampoco lo mezclemos con otras cuestiones, me refiero a alguna afirmación que dice “mantenemos algunas discusiones –y hay referencias que han hecho algunos de los intervinientes– sobre las competencias transferidas”. Bueno, pues que quede claro, el Gobierno de Canarias ofreció en su momento en este proceso, en el proceso del acuerdo que da esta ley, en este caso, a los cabildos, sobre la discusión sobre el sistema de financiación de las competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias para los cabildos. Los cabildos prefirieron, ante determinadas incertidumbres que son la modificación de Bases de Régimen Local, la modificación competencial, por lo tanto, aplicada en su caso a los cabildos, y la modificación del sistema de financiación; los cabildos decidieron que no era el momento, hace dos meses, de proceder a la modificación, con perspectivas de futuro, del sistema de financiación de los cabildos, sino que esperásemos a despejar algunas incertidumbres y trabajásemos en un nuevo sistema de financiación de las competencias transferidas. Como se ha hecho referencia, hago referencia a que eso es el acuerdo, y evidentemente hay contenciosos, sí, sí, claro señor Rodríguez hay contenciosos, ¿sabe por qué?, ¿derivados de cuándo?, del año 2009, desde el año 2009 se producen esos contenciosos sobre cómo evoluciona el sistema de las competencias transferidas del Gobierno de Canarias hacia los cabildos insulares. O sea, haga memoria, haga memoria, léase las leyes de presupuestos donde se introdujeron esas modificaciones y, a lo mejor, seguro que usted es capaz de entender por qué estamos hoy aquí, discutiendo durante todo ese período los distintos sistemas de alteración de cómo actualizar las competencias transferidas. A partir de ahí, seguro que usted entendería mejor y no haría afirmaciones como las que usted ha hecho hoy en este momento, o espero por lo menos, señora Navarro.

En definitiva, este proceso, al que hemos llegado aquí después de la discusión con cabildos y ayuntamientos, creo que nos da estabilidad de cara al futuro, nos dio la solución temporal a un momento de dificultades, les recuerdo el 2012 y la aprobación de la ley que hizo este Parlamento para hacer frente a una disminución de 800 millones de euros en los ingresos de la Comunidad Autónoma de Canarias para ese ejercicio, y, por tanto, a raíz de ese proceso es cómo hemos llegado hoy en día aquí.

Y por último, señor Rodríguez, para dejarle algo claro sobre lo que ha hecho usted referencia la deslealtad institucional. Mire, señor Rodríguez, nada más lejos de la realidad, nada más lejos de la realidad. ¿Sabe usted qué día es hoy? Bueno, pues, a fecha de hoy la lealtad institucional del Gobierno es la tramitación de una ley por la cual se suspende la aplicación de un impuesto por el que todavía no ha cerrado el acuerdo materializado con la Administración General del Estado. Esa es la deslealtad a la que usted hace referencia. Todo lo contrario, la máxima lealtad institucional. Y a fecha de hoy todavía no sabemos exactamente cuál va a ser la aplicación estricta por parte del Gobierno central de la aplicación de la Ley de Financiación de Comunidades Autónomas.

Luego, que quede muy claro, todo lo contrario, máxima lealtad institucional. Lo único que le reclamo, fíjese ya, es que, por representantes del partido político que sustenta al Gobierno central, ni siquiera se ponga en duda la lealtad institucional del Gobierno de Canarias. Ponga usted, a lo sumo, en duda la lealtad institucional de los representantes del Gobierno central, pero no la del Gobierno de Canarias. Escuche primero, pregunte, entérese cómo está esa situación, y después, a lo mejor, podrá hacer afirmaciones de ese tipo. En este caso, todo lo contrario. En el día de hoy estamos todavía negociando, hablando, con los representantes del Gobierno central para darle una solución a este problema, a un problema que tiene el Gobierno central que hacer frente. Luego, no ponga usted en duda, en absoluto, la lealtad institucional del Gobierno de Canarias, porque nada más lejos de la realidad.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Javier González Ortiz, señor consejero de Economía y Hacienda.

¿No desean más intervenciones? Don Casimiro.

**El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo):** Muy brevemente.

Para señalar una cosa que me parece que es conveniente que se mantenga presente por sus señorías. Estamos en un proceso de modificación legislativa con la unanimidad que ya hemos expresado. Ahora bien, en lo relativo a los recursos de competencias transferidas, para nada entra en este proceso de negociación. Es más, se ha dicho, cuando el Gobierno de España negocie el nuevo modelo de financiación con la comunidad autónoma, cuyos recursos previsibles para 2014 son los mismos que el 2013, que previsiblemente habrá acuerdo aproximadamente en verano de 2014, entraremos en una nueva negociación. No hemos renunciado, para nada, a buscar una realidad adecuada desde el punto de vista financiero y económico para las competencias transferidas. Faltaría más.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Don Pedro, el señor presidente del Cabildo de Lanzarote.

**El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (San Ginés Gutiérrez):** Señor presidente.

Yo también voy a ser breve, no quería entrar en debates políticos, pero como parece que me he metido en un charco, voy a intentar sacar la pata de él.

Javier, sobre las competencias transferidas, obviamente, no podíamos abordar en dos meses a lo que llevamos tantos años aspirando con motivo de esa propuesta que hacía el Gobierno. Pero sí quiero aclarar algunas cosas, especialmente al diputado del Grupo Popular, a don Jorge Rodríguez. Nosotros no nos quejamos de este acuerdo que hemos alcanzado, ni lo consideramos un atropello del Gobierno, si así se ha entendido, ni muchísimo menos. Es un acuerdo que, por cierto, como ha indicado Casimiro Curbelo es unánime entre los cabildos y de los ayuntamientos, entre todos los colores políticos, incluidos los del Grupo Popular.

Cuando yo he hablado de incumplimiento o de ninguneo, señor Cruz, no me refiero necesariamente ni a este Gobierno ni a este Parlamento. Es que hay acuerdos, como dije al principio –que antes de yo tener la Presidencia–, de esta comisión y del Parlamento de crear comisiones para abordar el estudio de las competencias transferidas, la suficiencia financiera, que no llegaron nunca a buen puerto. Esos son los incumplimientos, los agravios y los ninguneos.

También en algún caso ...(*Ininteligible.*) expresamente, hemos considerado, que ya lo apuntaba, no quiero abundar en eso, el portavoz del Grupo de Coalición Canaria, que no se han hecho los trámites esenciales que entendíamos, en este mandato. Eso sí.

Pero, mire, cuando se adoptó el acuerdo el año 2012, yo no sé si los representantes del Grupo Popular se han dado cuenta que ese fue un reconocimiento, acuerdo unánime también entre cabildos y todos los ayuntamientos, un reconocimiento implícito a la insuficiencia financiera por parte del Estado y la comunidad autónoma para atender servicios básicos y esenciales de educación y sanidad. Fue por eso que todos los ayuntamientos y cabildos permitimos aquello.

Y, mire, es insuficiente, pero hemos alcanzado no uno sino varios acuerdos con este Gobierno, con don Javier González Ortiz, que al menos nos escucha, y tengo que decir que son insuficientes, que mantenemos contenciosos, sí, algunos que vienen de atrás. Pero, al menos, hemos alcanzado algunos acuerdos.

Cuando ni siquiera se nos escuchó, don Jorge, fue cuando en el anterior Gobierno, el Partido Popular tuvo altas responsabilidades, especialmente en materia de hacienda. Y lo tengo que decir, porque pareciera que yo estoy pegando un vapuleo a este Gobierno.

Quiero decir con esto que de sacar pecho, usted perdóneme, nada, ni desde el punto de vista de la suficiencia financiera de la comunidad autónoma como consecuencia de los recursos que el Estado transfiere, ni tampoco cuando ha tenido responsabilidades en materia de hacienda, porque, como ha apuntado el señor Ruano, parte de esos contenciosos vienen precisamente de ejercicios anteriores. Yo no he estado hablando ni de este Gobierno, ni de este Parlamento. He estado hablando de demandas históricas desatendidas de los cabildos insulares, que a lo mejor no venían al caso, pero sí he querido poner las cosas en su sitio.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, don Pedro San Ginés, señor presidente del Cabildo de Lanzarote. Don Carlos Sánchez.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Sánchez Ojeda):** Con mucha brevedad.

Bueno, pues, reiterar lo que dije antes. Esto merece un debate, desde luego, mucho más profundo, la revisión de las transferencias, las competencias, desde luego, la suficiencia financiera que los cabildos tenemos, ¿no? Nosotros, por poner un ejemplo, en materia de infraestructuras y carreteras, hemos hecho un cálculo por encima de lo que recibimos y lo que nos cuesta mantener infraestructuras propias de la comunidad autónoma, por tanto que nosotros tenemos solamente delegada la conservación y mantenimiento, en torno a diez millones de euros solo en las carreteras, a las que destinamos en conservación y mantenimiento, pues, en torno a veintiséis millones de euros al año. Solo es en un capítulo, que tenemos más o menos tasado claramente, porque, bueno, hay unos, digamos, sistemas de cálculo que son muy fiables, ¿no?

Por tanto, en fin, nosotros no pedimos más de lo que nos corresponde, pero, desde luego, prestamos servicios que son competencia, por decirlo de alguna manera, de la comunidad autónoma, y tenemos, digamos, la obligación de pedir los recursos suficientes para afrontarlos. Nada más. Ni más ni menos. No pedimos nada más que lo que nos corresponde. En todo caso, pues, reiterar la enhorabuena por un acuerdo, una propuesta de modificación de la ley adecuada, que creo que da cierta tranquilidad a los cabildos los próximos dos años en esta materia, y que permitirá por lo menos hacer unos presupuestos, digamos, ajustados a la realidad.

Nada más que eso.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Carlos.

¿Los grupos desean intervenir? Sí, don Julio. ¿Don Román? Perdón, perdón, don Julio. Había... No, disculpa Román.

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Primero, reiterar que estamos de acuerdo con la ley porque forma parte de un acuerdo entre instituciones maduras que son nuestros ayuntamientos, nuestros cabildos y nuestro Gobierno. Reconocer que el problema de fondo no está resuelto ni para el Gobierno de Canarias, ni para los cabildos, ni para los ayuntamientos. Todavía tenemos asignaturas pendientes relevantes en relación a la estructura competencial y la suficiencia financiera de todos los ámbitos. Yo he insistido en que quien más complicado lo tiene, a pesar de que todo el mundo tiene problemas, es el propio Gobierno. Yo insisto: los servicios públicos básicos son inflacionistas por definición y, por lo tanto, ahí hay un problema, que va o a costa de la calidad o a costa del presupuesto. Y, por lo tanto, ahí tenemos temas muy pendientes.

La financiación autonómica es determinante que se resuelva de manera adecuada, porque de esa manera podrían encauzarse problemas en otros ámbitos institucionales: en relación a las competencias transferidas, y si estas se ajustan, las transferencias, al mantenimiento de las verdaderas responsabilidades. Ese es un asunto complejo, difícil, estratégico, y está inconcluso. Sí digo, para que no se olvide nadie, que la financiación autonómica que tenemos no nació sola. Está firmada por el Gobierno de Canarias y por el Gobierno de España, y no hace cien años, no hace cien años, en diciembre del 2009, y la firmaron los que la firmaron, por parte de Canarias, Coalición Canaria y el Partido Popular, y por parte española, el Partido Socialista. Lo digo porque la paternidad de las cosas negativas cuando los chicos no están, pues, se olvida: oiga, esto tiene nombre y apellidos, eso se firmó por parte de algunos, y algunos dijimos que aquello era un desastre, y dos años después no, ese mismo año generó un déficit, ese mismo año, de 600 millones de euros. Lo digo para que no nos olvidemos tampoco de ese tema, y ya veremos cómo lo resolvemos en el próximo asalto, que va a ser difícil para esta comunidad. Nos jugamos mucho en la financiación autonómica, y, a partir de ahí, en la financiación del resto de las estructuras intracomunitarias. Y yo, que sigo el debate, como podrán comprender, con atención máxima, creo que no lo tendremos fácil.

Sobre el segundo tema, no vinculado a los cabildos pero sí vinculado a los ingresos de esta comunidad, yo insisto en que la propuesta que hizo el Gobierno de ese impuesto nosotros la compartimos, e insistimos en que, hablando de lealtades, es decisivo que las instrucciones se respeten, pero también hay que decir que la Administración General del Estado, las Cortes Generales produjeron un cambio en relación a esta figura impositiva que tenía el sentido, bueno, han hecho un impuesto tipo cero. Había comunidades autónomas que hacía una década habían puesto este impuesto, y otras que se habían incorporado como la nuestra, yo creo que, con una expresión poco leal, las Cortes Generales crean un impuesto tipo cero,

cortan el camino a las comunidades que estaban en el proceso de reflexión de incorporarla, y ahora están obligados por la ley a transferir los recursos que este impuesto pueda generar.

Lo digo porque si jurídicamente no hay inconveniente, no tengo ninguna duda que hay que suspender el impuesto y no derogarlo, porque pudiera ocurrir, con la misma diligencia que se puso el tipo cero, se crea este impuesto y se pone tipo cero, nos lo pueden quitar, y nos dejan colgados, y aquí hay una mayoría social y política, por ahora, que está de acuerdo con el impuesto a los depósitos, de manera que, si jurídicamente no hay dificultades, nosotros apoyamos de forma inequívoca la suspensión de la medida, porque pudiera ocurrir que la derogáramos y tuviéramos que ir a otro proceso legislativo, de manera que nos parecen los dos contenidos de esta iniciativa legislativa: uno responde a los acuerdos y el otro responde al derecho que tiene Canarias a recibir esa compensación económica de un impuesto legítimamente creado y que tiene unos rendimientos fiscales significativos de 70 millones de euros, que, para una comunidad con las dificultades que tiene, estamos hablando de una cantidad muy significativa. Y los asuntos de fondo, pues, los seguimos hablando, porque hay temas muy cualitativos en relación al papel de los cabildos. El problema no es solamente de cuartos. El problema es de competencias. Ya lo hemos discutido aquí, y volveremos a discutirlo. La ley turística, recién aprobada, nosotros sostenemos que le quita a los cabildos responsabilidades que le son propias, y que cercena su planeamiento, y que se impone, y que no se les hace caso, pues ahora el Gobierno puede promover los planes de mejora y modernización y no lo pueden hacer los cabildos, como si fueran menores de edad. Estamos hablando de instituciones que pueden hacer planes territoriales, pueden hacer planes insulares, y un instrumento operativo, urbanístico, nuevo, de planeamientos, a los cabildos no se les permite, ¿cómo que aquí no ha habido agresiones a las competencias, a los derechos de los cabildos? En esta legislatura la ley turística es un excelente ejemplo, que afortunadamente tendremos la oportunidad de rediscutir aquí, porque también, ejerciendo una función propia de los cabildos, hay iniciativas legislativas, y en el caso de Gran Canaria la mayoría de los representantes de ese pueblo en esa institución hemos promovido una iniciativa legislativa para cambiar una ley turística que, entre otras cuestiones, quita, deja en papel mojado, el plan insular de ordenación del turismo recién aprobado y por unanimidad, y, por supuesto, no le permite el desarrollo de la gestión, por ejemplo, de los planes de mejora y modernización, y se lo permite a los ayuntamientos, y, por supuesto, el Gobierno se reserva todas las responsabilidades y la gestión en la materia.

Por lo tanto, hay mucho debate sobre este tema, pero lo importante es que, la ley y sus dos contenidos, nosotros los apoyamos.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Román.

Ahora sí, don Julio Cruz, por el Grupo Socialista Canario.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor presidente.

Matizar dos cuestiones. Una, lo que sí es cierto es que en este Parlamento el único acuerdo que se ha acordado, o al que se ha llegado, en relación a las competencias transferidas, era crear una comisión, pero la comisión no formaba parte del Parlamento, es decir, la comisión es el Gobierno y los cabildos insulares. Y se ha acordado hace ya algún tiempo, se ha reiterado varias veces, es cierto, se ha reiterado varias veces, y, por lo tanto, desde el Grupo Socialista, instamos al Gobierno y a los cabildos a que esa comisión funcione, porque se decidió por unanimidad, aquí, que era una fórmula, un instrumento que podría determinar, hacer un desbroce de cuáles eran los problemas competenciales en relación a la financiación, en relación al ejercicio de las competencias, en relación a la no homogeneidad de esas competencias, etcétera, etcétera.

Tener en cuenta también que en estos momentos, cuando eso era, pues, de la legislatura pasada, el planteamiento de esa situación, ahora, pues, estamos en una ley nueva del Estado, que va a modificar las competencias de los cabildos insulares, de los ayuntamientos; hay una ley de distribución de competencias anunciada en este Parlamento por el propio Gobierno y que está en el pacto de gobierno, una nueva ley de cabildos que, por lo tanto, incidirá.

Pero yo creo que eso no es óbice para que esta comisión pues haga su papel, haga su trabajo, y dé la información a este Parlamento.

En relación al segundo asunto que no era objeto de la comisión, pero como se ha planteado, yo quiero expresar la posición del Grupo Socialista, y, sobre todo, ante una posición que es la del Grupo Parlamentario Popular, ¿no? Yo creo que el impuesto estatal sobre los depósitos es un objetivo del Gobierno de España de favorecer en este caso a la banca, claramente, ante tres comunidades que interponen, que plantean un impuesto a los depósitos, el Gobierno de España, pues, tiene la tentación de anularlos, generando un mismo tipo impositivo y a tipo cero, una base imponible igual, pero a tipo cero. ¿Con qué consecuencia?



Para evitar que los bancos paguen, en definitiva, defendiendo a la banca y no, en este caso, a los intereses generales. Y creo que la comunidad autónoma hace bien, muy bien, en suspender ese artículo, esa vigencia de la ley, pero en ningún caso derogar, porque los hechos avalan, los hechos pasados, en todas las materias, en convenios, en obligaciones, en compromisos legales, firmados, avalan que el Gobierno de España, este Gobierno de España, no es fiable, no es fiable con esta comunidad autónoma, lo incumple unilateralmente, y, por lo tanto, la prevención de esta comunidad autónoma tiene que ser muy importante en esa materia del impuesto de depósitos. Porque no nos olvidemos, si lo derogamos, ya después no tenemos la competencia, ya después no tenemos la competencia, porque la competencia, al haber una base imponible de un impuesto generado a nivel del Estado, si nosotros tenemos esa posibilidad es porque lo creamos antes, pero derogado, y anulada la ley, y, por lo tanto, dejando de estar en el mundo jurídico, y existiendo la legislación del Estado, ya en un futuro próximo, aunque sea al tipo cero, nosotros no podemos volver a activar ese impuesto.

Es, por lo tanto, que pedimos mucha prevención en esta materia, y el Grupo Socialista, por supuesto, apoya la suspensión, y en ningún caso la derogación, que eso lo podríamos plantear a años vista y con un sistema de financiación distinto, aprobado, y que pudiera tener un mayor margen para esta comunidad autónoma, y, sobre todo, con otro tipo de decisión en relación al impuesto de depósitos, que me parece una figura impositiva que tiene que establecerse con carácter general y no al tipo cero, sino un poquito más, porque creo que España lo necesita, y sobre todo los intereses generales de los ciudadanos de este país.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Julio Cruz.  
Por el Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel Ruano.

**El señor RUANO LEÓN:** Sí, muchas gracias, presidente.

Se ha hecho referencia por todos los intervinientes, tanto presidentes de cabildos como los portavoces de los grupos parlamentarios, al tema del modelo de actualización de las competencias transferidas, también lo hizo el señor consejero.

A mí me gustaría hacer una reflexión sobre eso en el siguiente punto, que es el corresponde, el de las memorias del Cabildo Insular de La Gomera, que son relativas precisamente a competencias transferidas. Lo haré entonces, no ahora.

Solo lo haré sobre la apelación a la lealtad institucional que hacía el señor Rodríguez, don Jorge Rodríguez, respecto de la decisión que se toma con el artículo 2 del proyecto de ley.

En fin, no se trata ya ni siquiera de esto, de un asunto político de caballeros, yo no estoy, estamos ante un supuesto en el cual se tiene que producir la aplicación del artículo 6, apartado 2, de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, por lo tanto, lo precedente es la suspensión del artículo que titularizaba la competencia de la comunidad autónoma respecto de los nuevos depósitos. Ha querido el Estado, como ha señalado bien el señor Cruz, hacer una defensa de las entidades bancarias y evitar, por tanto, que se generalizara como impuesto autonómico este impuesto. Bien, nosotros en Canarias ya lo habíamos hecho, y eso ha producido unos rendimientos, y no pensamos, en esta situación mucho menos, renunciar a esos rendimientos y, por tanto, la figura jurídica operada es la correcta, por no entrar, señor Rodríguez, don Jorge, en reflexiones sobre la lealtad institucional, porque si quiere hablamos de los convenios otra vez, de los convenios de carreteras y de tantas otras cosas que han quedado superadas por las insuficientes dotaciones de los presupuestos generales del Estado, y no creo que este sea el momento de volverlo a repetir, pero es peligroso hacer referencias a ese principio de lealtad institucional sin aplicárselo previamente a quien debió cumplir con sus compromisos jurídicos y políticos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, don José Miguel Ruano.

Por el grupo... *(El señor Rodríguez Pérez renuncia a su intervención)*, muchas gracias.

Bueno, pues entonces, el Gobierno, ya para concluir este asunto, don Javier González Ortiz, señor consejero de Economía y Hacienda.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz):** Gracias, presidente.

Pues brevemente agradecerles a todos los intervinientes su participación, cien por cien de acuerdo con todas las afirmaciones que hicieron los representantes de los cabildos insulares, no estamos hablando de competencias transferidas. Esta modificación legislativa es producto de un importante

acuerdo, un acuerdo que surge de un acuerdo previo, y con un acto de generosidad importante y de conocimiento por parte de las corporaciones locales, de cabildos y ayuntamientos, hemos llegado a este proceso y, por tanto, tenemos que alegrarnos todos de que se produjese en su momento aquel acuerdo y de que se produzca este también, es decir, creo que los ciudadanos están reclamando cada día más a las instituciones que seamos capaces de llegar a acuerdos y este es un ejemplo claro donde los representantes de las instituciones, de los cabildos, de los ayuntamientos y del Gobierno de Canarias se han puesto de acuerdo para resolver un problema en beneficio de los ciudadanos. Por lo tanto, simplemente, por parte del Gobierno de Canarias, agradecerles a los grupos parlamentarios el apoyo a esta iniciativa, pero, por supuesto, a los representantes de los cabildos aquí hoy presentes y a los representantes en su caso de los ayuntamientos, que no están hoy aquí, pero a los que también debemos agradecerles el importante esfuerzo que hicieron en su momento y que están haciendo en este momento para resolver los problemas financieros que teníamos todos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, pues muchísimas gracias a todos.

Vamos a entrar en el último asunto del orden del día que son las memorias de los cabildos insulares.

Como tenemos pocas oportunidades, ciertamente, de vernos personalmente, y esta mañana se comentó aquí que la Comisión de Cabildos se reúne poco, quiero decir que en este Parlamento no se reúne ninguna comisión que no tenga asuntos, evidentemente, luego, si no hubiera asuntos, no, entonces, no habría habido reuniones. La reunión de hoy estaba convocada por este asunto, por los informes del Cabildo Insular de La Gomera, único cabildo que los ha presentado, de 2010, 2011 y 2012, y hay que decir al respecto que en la Mesa del Parlamento hay una gran preocupación, estudiada jurídicamente, por lo que pueda afectar a la inspección de las cuentas de la comunidad autónoma, que son de los cabildos también, porque los cabildos tienen recursos que le vienen a la comunidad autónoma del Estado y de los que les vienen a ellos de la Comunidad Autónoma de Canarias, y la comunidad autónoma tiene que justificar sus cuentas ante el Tribunal de Cuentas del Estado. Entonces, independientemente, permítanme esta intervención, si quieren ustedes un poco institucional, que hago porque es la oportunidad en directo de comentar este asunto, pues, independientemente, como fue muy bien dicho aquí por alguien anteriormente, independientemente de los conflictos, no se nos exime del cumplimiento de la ley y la ley está en el Estatuto, la Ley de las Administraciones Públicas de Canarias y también la ley de cabildos, además de las leyes que afectan a la justificación de las cuentas de la comunidad autónoma.

Pues, dicho esto, sepan sus señorías, que están aquí presentes, que ha habido dos requerimientos, simplemente para informar de esta situación a los cabildos, uno en mayo y otro en septiembre, y yo pediría, no vamos a entrar en debate, pero, para aprovechar esta oportunidad, a los señores cabildos que, independientemente de que el formato esté determinado o no por sus relaciones con el Gobierno, pues, que los informes vengan aquí.

Sin más, con esta, si ustedes quieren, esta intervención un poco institucional, en el sentido de llevar las cosas al cumplimiento de la ley, independientemente, digo, de los conflictos...

- **8L/MCI-0002 MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS, AÑO 2010.**
- **8L/MCI-0003 MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS, AÑO 2011.**
- **8L/MCI-0004 MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, SOBRE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS, AÑO 2012.**

**El señor PRESIDENTE:** Pues entramos en las memorias del Cabildo Insular de La Gomera, del año 2010, 2011 y 2012.

Don Casimiro, no sé si lo va hacer uno por uno, o aprovecha y lo hace todo junto. Muy bien, pues muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo):** De nuevo, muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser breve pero haciendo referencia a algunos aspectos que me parecen de interés. Es verdad que, como consecuencia de un acuerdo en el que se preveía conformar una comisión, recuerdo en el año 2006,

para analizar las competencias transferidas y los recursos que iban a ser destinados para la eficiencia real de esas competencias, todavía no se ha producido. Inclusive, es más, como consecuencia del nuevo método de percibir los recursos del bloque de financiación canario a los cabildos canarios, no por áreas específicas sino como una masa global, quizás eso trae consigo esta problemática porque se quedó en definir un formato de memorias pactadas con el Gobierno para que sea lo más eficiente posible, y tampoco se produjo, pero yo, ante la reiteración del presidente del Parlamento, qué duda cabe que para cumplir el mandato parlamentario se confeccionaron las memorias con la mejor voluntad para analizar el coste real de las competencias transferidas y la eficiencia en las mismas.

Alguna consideración de interés debo añadir en primer lugar, una consideración de interés. Es verdad lo que decía el señor Román Rodríguez, siempre todos los gobiernos tienen alguna tentación de volver a sustraer y fortalecer la realidad competencial, en detrimento de aquellas administraciones que se la hemos cedido. Miren, yo estoy completamente seguro de que esto lógicamente se producirá en menor medida en el futuro próximo, pero los partidos políticos, y, por tanto, quienes sustentan a los gobiernos –a este, o a los anteriores, o a los que vengan– que tengan la tentación de minimizar, más allá de lo anecdótico, las competencias a los cabildos canarios, fracasarán políticamente. Fracasarán políticamente. Porque hay una realidad que es la canaria. Canarias no es un territorio continental. Canarias tiene una especificidad que son sus islas, y el Gobierno en su momento tomó la decisión de que la inmensa mayoría de las competencias o una parte de las competencias sustancial, a excepción de la sanidad, la educación, puertos, justicia transferida y otras; el resto, tal y como conforman la memoria que hoy se presenta del año 2010, 11 y 12, es de los cabildos canarios, y créanme que hay determinadas constantes que son repetitivas para todos los años, en memorias que he desglosado en ocho apartados: medio ambiente, obras públicas, agricultura, asuntos sociales, cultura, deportes, patrimonio histórico, juventud, actividades económicas, y aguas también. Y hay una constante que es clara, y es que las competencias están insuficientemente dotadas. Pero esto no es nuevo, es que, recuerden sus señorías, cuando se produjo el proceso descentralizador de competencias a los cabildos canarios, el argumento –yo me negué a muchas, inclusive algunas hoy son un híbrido que no son ni competencias, ni transferidas ni delegadas, sino una encomienda de gestión, el módulo insular de servicios sociales–... ¿Por qué? Porque había desacuerdo. Había desacuerdo en los recursos de los que se disponía. Y miren, tengo que decir, con cierta pena, que en aquella época el Cabildo Insular de La Gomera se llevó la peor parte. Y les voy a poner un ejemplo: se llevó la peor parte porque efectivamente esta comunidad autónoma durante mucho tiempo estuvo ausente de, no digo, salvo la etapa corta de Saavedra, gobernó en Canarias siempre quien gobernó, y en materia, por ejemplo, de mayores todos los cabildos canarios, todas las islas, incluida El Hierro, tenían una residencia gestionada por el Gobierno de la comunidad autónoma, y al ser transferidos los recursos le fueron transferidos todos. En La Gomera no había ninguna, ninguna. La que vamos a inaugurar el mes que viene es consecuencia del esfuerzo compartido del Gobierno y del Cabildo Insular de La Gomera, de los ciudadanos. La que gestionamos en Hermigua es consecuencia del esfuerzo del Cabildo Insular de La Gomera, y también del Gobierno. Y ocurre lo propio con discapacidad, con menores... Quiere decir, por tanto, que lo que recibimos en aquel momento es lo que había, y yo decía lo que había con el compromiso de, en el futuro, analizar la realidad de las cosas para hacer sostenible los servicios que se nos transfirieron, sí. Es verdad que hoy la situación económica general, como consecuencia de la crisis, nos lleva a que poco es posible, porque, miren, la realidad es que hoy la comunidad autónoma tiene más problemas que las corporaciones locales, entre comillas, tiene más problemas, ¿saben por qué?, porque tiene que atender servicios esenciales básicos que le vienen mermados de recursos. Esa es la razón de ser del haber cedido determinados porcentajes del 58 al 42 –58 ayuntamientos y cabildos, y 42 comunidad autónoma–. Y es difícil por esa razón, porque los recursos que emanan del Estado para ejercer las competencias en el ámbito local son los que son, y en el ámbito autonómico son los que son. Por tanto, primera regla: competencias transferidas insuficientemente dotadas. ¿Cuándo es el momento oportuno desde el punto de vista político para hacerlo?: cuando se quiera. ¿Está en condiciones hoy el Gobierno de hacerlo?: imposible. Yo no vengo aquí a defender al Gobierno, yo, cuando tengo que defender, defendiendo al cabildo, siempre, ante cualquier gobierno, sea del mismo color político o sea de distinto. Por tanto, esta es una realidad que nosotros hemos querido afianzar para que la sanidad y la educación y los servicios sociales se presten realmente en Canarias; que también hay casos que ya son dramáticos, en algún caso.

Por tanto, los cabildos canarios estamos haciendo un esfuerzo importantísimo, cada uno en la medida de sus posibilidades, porque no creamos que las corporaciones locales canarias tienen hoy la misma fortaleza económica, todo dependerá de cuál haya sido el devenir de su desarrollo económico, de sus

créditos, de sus deudas, en fin, no todas tienen la misma fortaleza económica pero, sin embargo, todas intentamos hacerlo mejor para que los ciudadanos no vean mermadas en su eficiencia las competencias transferidas. Por tanto, decir eso como criterio general.

Un segundo criterio general: es urgente y necesario clarificar las competencias de cada Administración pública. No es posible navegar en la incertidumbre desde el punto de vista competencial, no es posible, y menos hoy que ya los ayuntamientos, como consecuencia, –ayuntamientos, y además me parece lógico–, como consecuencia de la aprobación, creo que se aprobaba hoy en el Senado para seguir el trámite al Congreso de los Diputados del proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad en el ámbito local.

Todo el mundo ahora despejará las dudas de si algo es competencia propia o impropia, a quién corresponde. Y después veremos si hay recursos o no para ejercerla.

Pero lo cierto es que hay una laguna importantísima en materia de recursos, no ya dada directamente por el vacío de recursos en competencias transferidas, sino inclusive en aprobación de propias leyes. Sobre la ley que aprobó este Parlamento en materia de protección de espacios protegidos, los planes de uso y gestión los gestionan los cabildos a duras penas, si es que tienen recursos, y si no, no hay recursos para gestionarlos. Y, créanme de verdad, a veces es necesario que los gobiernos hagan una reflexión acerca de la planificación. Porque los espacios protegidos no solo son un valor en sí mismos como espacios protegidos, sino un valor para la presentación de una oferta turística adecuada, y debe haber una cierta homogeneidad en todos los ámbitos territoriales de este archipiélago, gobierne quien gobierne y dispóngalo quien los disponga.

Por tanto, me parece que es necesario que se clarifiquen las competencias. Es verdad que hay previsto ya el anuncio de una ley de cabildos para Canarias, también una ley, inclusive, previsible para los ayuntamientos, y todo dependerá de cómo quede finalmente la realidad del proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad en el ámbito local.

Dicho esto, solo hace falta disponer del momento oportuno para que los recursos estén disponibles y se puedan ejercer las competencias. A partir de ahora, haré algunas reflexiones que me parecen de interés en algún ámbito.

En el ámbito de medio ambiente, solo poner el ejemplo, miren, faltan recursos y, además, tenemos experiencias de incendios en todas las islas, y desgraciadamente en La Gomera con mayor intensidad, probablemente, que en cualquiera de las otras islas del archipiélago. Pero para la prevención y la extinción, del mismo modo que para los proyectos de escuchas y conductores, el Cabildo Insular de La Gomera, que es un cabildo pequeñito, tiene que disponer de más de un millón de euros. Pero no reprocho el que se disponga de más de un millón de euros de fondos propios de la Administración insular. Aquí quiero reprochar directamente al Gobierno que, después de tanto tiempo, una isla que tanto se quiere desde el punto de vista teórico, con el parque nacional de Garajonay, con esa laurisilva a proteger, que el presidente del Cabildo de La Gomera cada año reitere lo mismo: la presencia permanente de un helicóptero con base en La Gomera. Y hacen debates estériles, hacen debates absolutamente estériles. El Gobierno, ante la petición al Gobierno de España, trae un hidroavión, no sabían cómo hacer, dónde colocar el hidroavión, y, venga, a La Gomera. Miren, el hidroavión para La Gomera no sirve. No sirve. Porque La Gomera es una isla con una orografía... No. Es que es real. La clave en los incendios no está en cómo se extinguen después, sino en la prevención. Y la isla de La Gomera tiene una orografía muy accidentada, y si yo tengo disponible un helicóptero, con base permanente, porque, miren, no es real, que se diga que, estando en el aeropuerto del sur, tarda veinte minutos. No es real. El último que se produjo en Chejelipes tardó una hora. Ya el conato se convirtió en incendio. Esa es la auténtica diferencia.

Pero a lo que voy es a llamar la atención de una realidad que se podía haber resuelto desde el punto de vista del diálogo, y, al final, los ciudadanos canarios estaban perplejos. El Estado envía el hidroavión, en el ámbito de los partidos políticos se reprocha esa realidad y La Gomera sigue sin el helicóptero, que era la clave. Entonces, ¿esta realidad se está produciendo? Sí. Atajémosla. No hagamos que en el año 2014 ocurra lo mismo. Y, además, resolvamos lo que es la disponibilidad del combustible en el aeropuerto, que es algo que el presidente del cabildo tiene que recordar sistemáticamente. Aquí hay una tarea compartida Estado-comunidad autónoma. Pero son realidades y aspectos puntuales que quiero poner de manifiesto, para que nos demos cuenta que a veces no hacen falta tantos recursos para hacer las cosas bien, solamente hace faltan planificación, cooperación y coordinación.

En lo relativo a carreteras, señalar también, en carreteras hay determinados programas, miren, en los próximos años yo sé que, quizás para entretener a la población desde el ámbito del Estado, se dice que el próximo año saldremos de la crisis. No es verdad. Es falso. No es real. Y entonces tenemos que hacer todo

lo contrario para atajar esa realidad. Y, miren, no hace falta ir a la Universidad para saber que eso es así. Si el Estado está pagando una deuda de más de 53.000 millones de euros y tiene hipotecado el PIB al 100%, ¿de dónde saca los recursos para hacer cosas? No nos engañemos.

Y, como consecuencia de esa realidad, se producen normas que, lógicamente, van a ir en una dirección, que no es la que los ciudadanos requieren. Y lo propio ocurre con Canarias.

Por tanto, en los próximos años las carreteras también se verán afectadas, las carreteras de interés regional. ¿Por qué? Porque hay programas que la comunidad autónoma no dota económicamente. Sí, hay programas que no dota económicamente. Pero, hablando de La Gomera y aunque no sea de actualidad, hay una carretera, que es lo que era antes la TF-711, hoy GM-1, que une a Hermigua con Vallehermoso, cuyas vallas de protección tienen un defecto de fábrica, y solo tiene el Gobierno que obligarle a la empresa que las ejecutó a que las reponga. Todavía hoy, después de mucho tiempo, están sin reponer.

Hemos pedido la cooperación del Gobierno en las vallas de protección de la carretera dorsal que, como consecuencia del incendio, al quemarse la masa boscosa, no eran, no hacían falta estas vallas de protección. Todavía no han llegado, y lo propio ocurre, como decía antes, en mayores... En fin, solo quiero recordar en esta exposición algo que me parece importante: el Gobierno, en el proyecto de Ley de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito último, aprobó determinados recursos para los cabildos canarios. Recuerdo que para el Cabildo de La Gomera fue de 2,3 millones de euros, 2,3 millones de euros. El presidente del cabildo desde hace mucho tiempo viene reclamando una deuda: ahí hay una parte de ella que ha sido atendida, de 2,3 millones de euros, ahora hay que justificarla, aceptar el no reclamar en ese ámbito más e ingresarla antes de final de año.

Pero yo quiero señalar aquí que hay dos planes sectoriales, el de infraestructuras y equipamiento cultural, por los que todavía se mantiene una deuda de 1.743.899 euros con La Gomera. Del mismo modo que el plan sectorial de restauración y conservación de patrimonio de 532.149,16 euros. No pido al Gobierno que lo haga mañana, pero que no nos alejemos, porque es verdad que la anterior no se quiso reconocer. Sin embargo, ahora se hace. Probablemente, el señor consejero de Economía y Hacienda dirá: pues no, porque hay unos trámites administrativos que no se hicieron. Vamos a intentar ir poniendo cordura a las cosas.

Y por último, por último, en materia de aguas la isla de La Gomera tiene, probablemente, los proyectos de abastecimiento de agua potable a los núcleos de población más importantes que haya en Canarias. Hemos sustituido la captación de aguas de nacimiento para elevar aguas de sondeos del sur a cualquier punto de la isla con un agua en cantidad suficiente y en calidad adecuada. Y ese proyecto solo está a la espera de un millón de euros para concluir definitivamente, lo que supone la inversión para la elevación de agua de La Negra en Alajeró, del barranco de los sondeos de La Negra en Alajeró, y el pozo de El Altito, en Valle Gran Rey. Es verdad que yo, con el consejero de Agricultura, poco *feeling* tengo, porque no hay nada que haga derecho, no hay absolutamente nada que haga derecho: inclusive se empeñó en cargarse al director del Plan Hidrológico de La Gomera y lo desterró no se sabe para dónde. Ahora se sabe que se equivocó, y lo tuvo que reponer otra vez en su sitio. Lo tuvo que reponer, y volver a traer a su sitio, porque fue una cuestión caprichosa. Cada isla tiene su realidad, y, desde luego, La Gomera necesita que haya cooperación, que haya diálogo, porque si no, de lo contrario, las cosas no salen bien. Y, miren, dicho esto, no es que los cabildos hagamos las cosas a la perfección, pero créanme: como señalaba el propio Román Rodríguez, los que están más cerca del ciudadano, los ayuntamientos y los cabildos canarios, en una isla con 23.000 habitantes de población de derecho como La Gomera, un cabildo es un ayuntamiento grande, por tanto, conocemos la realidad de las cosas. Así que yo creo que nos toca un momento difícil, lo sabemos, difícil desde el punto de vista económico, difícil desde el punto de vista del atendimiento a los ciudadanos, pero yo creo que, si todos nos lo proponemos, me parece que podemos hacer feliz a mucha gente que, a veces, lo único que hace es escucharnos y dice, alejados cada vez más, a nosotros, a todos, me incluyo yo, pero también me incluyo al conjunto de los diputados y los cargos públicos, así que hemos procurado hacerlo lo mejor que hemos podido, y esperemos que en el futuro próximo, entre todos, mejoremos el estado competencial, la financiación y todo lo que conlleva, para que la gente lo pase mejor, porque yo, personalmente, creo que van a venir, no uno, ojalá, como decía alguien en la intervención, creo que fue la portavoz del Grupo Socialista, ojalá el año 2014 no sea peor que el 2013. Ojalá, pero tiene muchos visos de ser complicado, y, por tanto, entre todos tenemos que intentar hacer lo mejor para estos dos millones y pico de habitantes que tiene nuestra comunidad autónoma.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Casimiro Curbelo, señor presidente del Cabildo de La Gomera.

Y, además, agradecerle la concreción para resumir tres años de gestión y puntualizar tan claramente los aspectos que usted quería.

Aquí, en el orden del día, pone “intervenciones de los cabildos”, pero se entiende que eso es si estaban todos los informes de todos los cabildos; como solo está el de La Gomera, pasamos a los grupos parlamentarios.

Grupo Mixto no está. Por el Grupo Socialista Canario, doña Encarna Galván.

**La señora GALVÁN GONZÁLEZ:** Sí, muchas gracias, señor presidente.

Bueno, antes que nada, pues, reconocer el esfuerzo por ponerse al día en la elaboración y presentación de estas memorias que ha hecho el Cabildo de La Gomera. Algo que, si bien como antes manifestaba el señor presidente de esta comisión, es algo que responde a un precepto legal, también el esfuerzo realizado, pues, pone de manifiesto ese esfuerzo de actualización por cumplir la norma y también por respeto, entiendo, al funcionamiento de este mismo Parlamento. Ya esta mañana se ha mencionado en varias ocasiones la operatividad de esta comisión; el hecho de que se presenten estas memorias es también un reflejo de cómo se toman los cabildos el compromiso con esta Cámara, y, si mis datos no fallan, creo que el Cabildo de La Gomera es el único que, a partir de hoy, pues, está al día en la obligación de presentar estas memorias.

Efectivamente, ha hecho el presidente del cabildo una presentación acumulada, conjunta, de las memorias de los tres años anteriores, y lo hace bien, porque, salvando las variaciones de las cifras que se reflejan en cada una de las memorias, la tónica general se repite en todas las memorias, y, como bien ha dicho, en todas las áreas. Las memorias reflejan y destacan el déficit de financiación que presentan los cabildos en relación a las competencias transferidas, y la consecuencia de ello, también lo dicen los textos, es la merma que se produce en el nivel de eficacia de esas transferencias, relacionada con insuficiencia de recursos, tanto humanos como materiales, para su correcta ejecución. Ello no es nuevo, ya lo ha comentado también el presidente del cabildo. Los cabildos llevan años poniendo de relieve esta situación y reclamando una mejor dotación presupuestaria para cubrir esas transferencias, sin que, hasta el momento, se haya logrado dar una solución satisfactoria a esa reclamación: una infradotación económica cuya diferencia ha venido sistemáticamente siendo cubierta por las corporaciones insulares mediante la aportación de recursos propios, que, en ocasiones, y según he podido comprobar también de las lecturas de las memorias que presentan, pues, llega a superar el 40% del total del presupuesto de las competencias transferidas; una situación que ha llegado a provocar, incluso, situaciones de enfrentamiento institucional, como la que tuvo lugar durante la pasada legislatura. En la actual, el panorama ha sido diferente, ya lo mencionamos el pasado año en el marco de esta misma comisión al analizar una memoria que presentó el Cabildo Insular de Tenerife, la vía del diálogo en esta legislatura ha venido marcando las relaciones, hasta el punto de que hemos logrado asistir, y así también se comentó esta mañana, a verdaderas acciones de solidaridad del cabildo, o de los cabildos, con el Gobierno de Canarias, en atención a la situación de crisis que atravesamos, una actitud solidaria que yo he calificado más que de solidaria de corresponsable, con lo cual es algo que yo, por lo menos, valoro muy positivamente.

En el presente, sin embargo, y a pesar de todas estas dificultades, y de cara al futuro, yo creo que debemos ser optimistas en relación a la gestión y a la labor que desempeñan los cabildos. Ya lo hemos dicho en anteriores ocasiones con diferentes iniciativas que se han presentado en este Parlamento, y también en esta propia comisión, y lo reitero: los cabildos han demostrado ser la institución que mejor se adapta al gobierno de los territorios insulares, y, no en vano, un siglo de gestión avala mejor que nada esta afirmación. Sin embargo, se hace preciso resolver el problema de su financiación, un problema que ha estado patente desde la primera constitución de los cabildos, y que aún no ha logrado –decía–, pues, conseguir una solución idónea, al contrario, las propias memorias que hoy analizamos lo reflejan, este problema se ha ido agravando con la asunción del marco competencial transferido desde la comunidad autónoma.

Sin embargo, quiero ver el futuro con optimismo, por una parte, pues, por la constatación del interés que ha venido manifestando el Gobierno de Canarias en no perjudicar a las corporaciones locales en relación a su financiación. La modificación de la Ley de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales, que acabamos de comentar, en aras a procurar un mejor equilibrio en la distribución de los recursos del bloque canario de financiación, es un buen ejemplo práctico de ello, de esa actitud de diálogo, de consenso, de revisión de las decisiones adoptadas en relación a los cabildos

insulares para procurar una mejor gestión y un mejor desarrollo de su función en los distintos territorios insulares. Pero también lo es el empeño manifestado por el Gobierno de Canarias para poner en marcha una profunda reforma de la Administración pública canaria, replanteando el marco legislativo de las islas. Se hace preciso revisar y actualizar las instituciones canarias y sus competencias para hacerlas más eficaces, para evitar las duplicidades y para adaptarlas al nuevo marco económico en el que nos desenvolvemos.

En este sentido, el Gobierno ha anunciado que pronto va a traer a este Parlamento una ley de cabildos, consensuada con las corporaciones insulares, y estoy convencida de que esa nueva normativa supondrá el punto de partida para una nueva era de estas instituciones insulares, en consonancia con la nueva realidad y los nuevos desafíos que nos ha traído el presente siglo XXI.

Pero, para que todo ello resulte realmente efectivo, debemos estar atentos, ya lo manifestaba el señor Curbelo hace un momento, para que la reforma de la Administración local que, por su parte, ha puesto en marcha el Gobierno del Estado, contemple y respete el hecho diferencial de nuestra comunidad autónoma. Así lo manifestó también recientemente el consejero de Presidencia del Gobierno de Canarias, el señor Hernández Spínola, en una intervención que tuvo lugar en la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado, en la que exigió, para poder hacer el reparto competencial entre las instituciones canarias, que ese reparto se pueda hacer desde Canarias, mediante una ley territorial de esta comunidad autónoma. Dejó clara, en esa intervención, la consideración que en esa ley deben tener los cabildos insulares que, en ningún momento, pueden ser comparados con las diputaciones provinciales.

Estoy convencida de que el Gobierno de Canarias va a contar con todo el apoyo de este Parlamento y de los cabildos insulares en esta defensa, y debe ser así, sin distinción de color político, puesto que de ello depende el futuro de estas corporaciones insulares que tanto valoramos.

Agradezco al Cabildo de La Gomera y a su presidente su intervención en este Parlamento, así como ese esfuerzo que ha realizado para ponerse al día en la elaboración y presentación de estas memorias, una presentación que, además, nos ha llamado la atención por la existencia de una deuda, deuda reconocida, entiendo, del Gobierno de Canarias en relación a algunas de las competencias que viene desarrollando y que, a partir o ya restando las cantidades que se les ha incorporado mediante esa Ley de Crédito Extraordinario y de Suplemento de Crédito que recientemente hemos aprobado en este Parlamento, si mis notas no las he tomado mal, supera los dos millones de euros, está en torno a los dos millones y medio de euros.

Quiero hacer un llamamiento en este sentido al Gobierno de Canarias para que mediante la vía del diálogo, a la que hemos venido haciendo referencia, y del consenso, pues, pueda darse también una pronta solución a esta deuda que acaba de expresar el presidente del Cabildo de La Gomera. Porque para esto debe servir también la presentación de estas memorias ante el Parlamento, no solo para valorar la correcta ejecución de esas competencias que han sido transferidas a los cabildos, sino también para tomar consciencia de su problemática y llevar a la práctica soluciones adoptando las medidas que sean precisas y necesarias.

Sin más, solicitando al Gobierno que tenga en cuenta esta petición, pues, termino mi intervención reiterando al presidente del Cabildo de La Gomera, pues, el esfuerzo realizado en la presentación de estas memorias que hoy nos trae.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, doña Encarna Galván.  
Por el Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel Ruano.

**El señor RUANO LEÓN:** Muchas gracias, señor presidente.

En el punto anterior, por parte de algunos intervinientes, tanto grupos parlamentarios como representantes de los cabildos, se anticipó alguna reflexión precisamente sobre el cómputo de las competencias transferidas y la insuficiencia aparente o señalada, por lo menos, por todas las memorias que hasta el momento vienen presentando los cabildos insulares en la Cámara.

A su vez, ha quedado más o menos planteado de forma expresa o implícita por parte del presidente del Cabildo de La Gomera, incluso por los demás representantes de los cabildos, presidentes y otros representantes de los cabildos, en las intervenciones anteriores, que este es un problema de los que constituye la no remisión por parte de algunos cabildos de las memorias porque, digamos, que, a lo largo de algunos años, han entendido que la remisión de las memorias no cumple el objetivo que demanda que es que se computen adecuadamente los recursos que se transfieren por la comunidad autónoma en

relación, precisamente, con las competencias transferidas, insistiendo en casi todos los casos en que todas ellas están insuficientemente dotadas. En fin, si se quiere hacer historia de eso, y don Casimiro Curbelo lleva mucho tiempo al frente de la corporación insular y conoce, por tanto, algunos de los hitos temporales y los ha citado, algunos en esta Cámara y otros, incluso, en la propia relación bilateral de los cabildos con el Gobierno.

Este es un asunto muy difícil y no lo va a solucionar ninguna ley, no lo va a solucionar la nueva ley que nos anuncia el consejero de Presidencia, eso no, ¿por qué?, pues porque, al final, el cómputo de competencias transferidas se hace en relación con un modelo. Cuando se transfiere se hace lo que se llama, lo que comúnmente conocemos como la foto fija, es decir, por ejemplo, el presidente del Cabildo de La Gomera puso un ejemplo respecto de los servicios sociales en cuanto a mayores, dijo: nosotros en nuestra isla no teníamos una residencia, luego, no se pudo traspasar una residencia porque no existía en aquel momento, entonces, cuando se hace el cómputo o se establecen mecanismos de corrección, por ejemplo, porque a otras islas sí se les daba y no a la isla de La Gomera, o se establecen mecanismos de corrección en ese momento o después es muy complicado ejercerlo. En el tema, el problema que tenemos muchas veces en este asunto es que parece que estamos en la casilla de salida porque no repasamos las cosas que sí que se han hecho, algunas de las cuales, ¿y por qué se fracasó?, porque yo le podría poner un ejemplo de algunas cosas que conozco, naturalmente, pues porque he tenido otras responsabilidades, como cuando se produjo un intento de hacer, de llegar a acuerdos en materia de servicios sociales y donde teníamos que establecer nuevas diferencias en lo que llamamos el Pacto local canario, es decir, competencias que debían ser para los municipios y en algunos casos eran de los cabildos y viceversa, donde se produjo un problema, precisamente, entre municipios y cabildos. Eso atascó la negociación y, por tanto, no se pudo consumir el proceso para después valorar el alcance económico de la competencia transferida.

Al Cabildo de La Gomera, yo, en primer lugar, quiero agradecerle que haya hecho la remisión de las memorias, yo, nuestro grupo se ha centrado en la memoria correspondiente al año 2012 porque, como se ha señalado también por la portavoz, la señora Galván, del Grupo Socialista, en realidad lo que se hace es una actualización de los números porque básicamente la estructura es la misma tanto en medio ambiente; obras públicas; carreteras; agricultura; asuntos sociales, específicamente discapacidad –con la denominación anterior se hablaba de minusvalías–; cultura, deporte y patrimonio histórico; juventud, actividades económicas y consejo insular de aguas. En todas ellas, en el repaso que hemos hecho de todas ellas, habla de deficiencias motivadas por limitadas dotaciones en materia de recursos materiales y de personal –habla así en carreteras, habla así en medio ambiente–, en fin, incluso ha hecho especial mención el presidente del cabildo en su exposición al tema de medio ambiente, que, como es conocido, es un tema muy sensible, en una isla, además, con masa forestal, de las cinco islas que tienen masa forestal, y por la dotación que tiene.

Existe además un problema muy notorio en la estructura del Cabildo de La Gomera en relación con los servicios forestales, y es que solo a estos efectos, en determinados incendios forestales hace ya algunos años, como solo había un técnico director jefe de extinción, pues teníamos la necesidad, en determinados momentos, de trasladar técnicos de otras islas para completar los descansos normales cuando se produce un incidente, por ejemplo, como un incendio forestal.

Es decir, es verdad que todo esto tiene una complejidad concreta que no la va a solucionar una ley, no la va a solucionar, porque la ley puede contribuir, puede contribuir a establecer diferencias entre las tres estructuras, pero la determinación concreta y la insuficiencia supuesta de medios se producen, entre otras razones, pues porque durante años se producen las transferencias, las podemos escalar desde el 88-89, las del 94, 97 –creo recordar–, y en fin, y todo eso después se cambia a un modelo –y antes se refería el consejero a eso–, se cambia a un modelo de la dotación respecto a cómo se establecen las cantidades en la sección 20; y hasta el año 2009 se establecían por materias, y a partir del año 2009, y lo hicimos de acuerdo, es decir el consejero de Economía y Hacienda y vicepresidente del Gobierno entonces, el señor Soria, el que les habla que entonces era consejero de Presidencia en aquel gobierno, y los cabildos insulares, todos, por unanimidad, llegamos al acuerdo de hacerlo con una dotación general y no determinada por materias. Eso hace más complicado hacer la evaluación, pues porque está todo en una bolsa y desagregarlo resulta más complicado. Y esto es un poco lo que creo que antes planteaba el consejero de Hacienda en relación con la intervención que tuvo el entonces portavoz del Grupo Popular, el señor don Jorge Rodríguez.

Por tanto, creo que es importante que la cuestión ejecutiva, es decir, los problemas de naturaleza ejecutiva se vean en relación con el propio Gobierno, porque es verdad que la Cámara, cuando llegan las memorias, puede, digamos, puede tener constancia de la pretensión de los cabildos, incluso,



como ha dicho ahora la señora Galván, incluso afirmar la diferencia, que esas diferencias pueden existir, pero nosotros no contamos con datos suficientes, y les digo más, es muy difícil, incluso, que en el Gobierno se pueda hacer la evaluación. Pero, como usted ha dicho, señor presidente del Cabildo de La Gomera, estamos además en un momento más complicado aún; este siempre ha sido un tema complicado, y ahora con la insuficiencia de recursos transferidos por parte del Estado es más complicado. Pero sí podemos hacer una cosa: avanzar en el modelo, avanzar en el proceso. Es decir, trabajar, y después ya se fijará la fecha de entrada en vigor en relación con una hipótesis. Por ejemplo, en el tema del reparto en los recursos derivados del REF se está hablando de que el reparto 58-42, digamos lo que fija la ley de 2003, se hará ya en 2016, pues podría trabajarse en el modelo de actualización y dejar la vigencia para 2016 si se produjeran diferencias; es decir, lo que no puede ser es dejar de hacer la tarea, porque, entonces, siempre habrá continuamente una demanda constante por parte de los cabildos respecto de esas insuficiencias y la incapacidad por parte del Parlamento, por supuesto, para decir si son realmente insuficiencias justificadas o no, porque no contamos ni siquiera con los datos para hacer el contraste.

En fin, creo que este es un problema de modelo, que no tiene que ver, que no se refiere a un problema que se suscite pues porque gobierne un partido u otro partido; he puesto ejemplos de mi..., que no los hago nunca, de mi participación en el gobierno anterior, pues, porque creímos entonces que aquella era una decisión acertada, y lo creímos todos por unanimidad. No ha sido así, pues habrá que revisarlo. Y esto es un tema de mucho alcance; creo que no se soluciona no remitiendo las memorias, creo que es bueno que lleguen las memorias, creo que es bueno abrir el debate. Y es verdad que habrá ámbitos que son de tarea ejecutiva y de control concreto de cada una de las materias transferidas, y otras que sí que son del ámbito legislativo, pues, como señalaba la señora Galván, nos ha anunciado el Gobierno que nos va a presentar un proyecto de ley, y evidentemente intentaremos contribuir en la medida en que el marco legal puede contribuir, pero no va a ser la solución, contribuirá sin duda pero la solución requiere decisiones ejecutivas en la medición del coste de cada una de las competencias transferidas, entre otras razones, pues, porque algunos cabildos, una vez reciben la competencia transferida, priorizan unas políticas respecto de otras, y es claro que algunos cabildos han priorizado, pues yo que sé, su gasto en políticas sociales, u otros en medio ambiente, en fin, en competencias transferencias, y también legítimamente, desde la responsabilidad insular, esa cuestión cabe. El presidente del Cabildo de Lanzarote en su primera intervención hizo alusión a esto, pues, porque hizo alusión a la dificultad del modelo, y por eso es por lo que se ha generado esa, digamos, juridificación de un proceso que requiere decisiones políticas de mucho alcance y que no hemos sabido, no hemos sabido, alcanzar hasta el momento.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don José Miguel Ruano, señor portavoz.  
Por el Grupo Parlamentario Popular, don Felipe Afonso El Jaber.

**El señor AFONSO EL JABER:** Hemos debatido durante muchas horas. Agradecer la presencia a los tres cabildos, aunque uno de ellos ... *(Ininteligible.)*, pero bueno, a los tres cabildos que nos han acompañado y, bueno, también al Cabildo de Tenerife, aunque sea con un coordinador, al Cabildo de Gran Canaria, al de Lanzarote y al de La Gomera.

Yo soy un gran defensor, el Grupo Popular es un gran defensor de esta institución. La verdad es que a todos se nos llena la boca hablando de los cabildos cuando hay campaña electoral, se nos llena la boca a todos hablando de los cabildos cuando hay discurso de investidura, pero, luego, cuando hay que hacer reorganización, de verdad, de las administraciones canarias, pues, no existe esa voluntad. Yo creo que es evidente que existe por parte de muchos una voluntad de convertir la comunidad autónoma en la centralidad ahora, en la centralidad administrativa de Canarias, por encima de todas las demás, y no existe voluntad descentralizadora, porque si no, después de tantos años, se hubiera hecho, ¿no? *(Abandona la Presidencia el señor presidente. Le sustituye el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández)*. Por tanto, esa es la explicación. Y a veces también pasa que, según gobierne en un sitio o en otro, pues, se hace defensor de esa administración. Un extraño sentido patrimonialista de la función pública. Yo recuerdo que hace muchísimos muchísimos años, yo era joven, era joven entonces todavía, hace ya muchos años, estaba debatiendo, en un incipiente Consejo de la Juventud que existía entonces, las transferencias a las corporaciones locales de las competencias de juventud, y un buen día el director general, ya fallecido y que en paz descansa, me dijo que el presidente del Gobierno había dicho que no, que él era de la comunidad autónoma y que él lo que tenía que defender eran las competencias de la comunidad autónoma. Y eso

posiblemente pasa en todas las fuerzas políticas. Y, de verdad, yo creo que Canarias no estará organizada, bien organizada, mientras esto no se haga sobre el sustrato territorial y natural que es la isla, y eso lo tenemos claro.

Y sobre el tema concreto del informe del presidente de La Gomera, a quien también le agradezco el mismo, no me corresponde a mí entrar en valoraciones sobre él, pero sí compartir sus preocupaciones por los temas de los medios aéreos en materia de incendios. No tiene sentido que, de las cinco islas verdes, La Gomera sea la única que no tenga, aunque sea, helicópteros menores, ni siquiera eso, y que incluso una de las dos islas no verdes, pues, sí lo tenga. Es decir, yo creo que lo deben tener las siete, ¿no?, y especialmente..., y no solamente menores, de estos que sirven para todo, multiusos, sino específicos para las siete islas, pero bueno.

Pero también, si importante es eso, también son importantes los medios previos. Porque dicen que normalmente los incendios se apagan en invierno, se apagan en invierno. Y hoy, por ejemplo, la prensa nos refleja la respuesta del Gobierno a unas preguntas de mi compañera Milagros Bethencourt, donde nos dice que en los años 2011 y 2012 el Gobierno de Canarias dejó de ejecutar el 84% de los presupuestos que tenía para prevenir incendios en La Gomera. En el 2011 no se firmó la adenda, la firmó el presidente del cabildo, no el de la comunidad autónoma, porque creo que hubo ahí discrepancias entre la Consejería de Medio Ambiente y la de Hacienda, según las respuestas por escrito. Y en el 2012 ni siquiera se firmó la adenda. Entonces, claro, si no es dinero, que tampoco es que fuera mucho, que eran 200.000 euros entre los dos años, pues, al final se ejecuta solo el 16%, pues, mal camino este.

Yo termino ya, agradeciéndoles, una vez más, a los tres cabildos presentes de Lanzarote, La Gomera y Gran Canaria, que nos acompañen esta mañana.

**El señor VICEPRESIDENTE (Cruz Hernández):** Gracias, señor diputado.

Por parte del Gobierno, si quiere hacer alguna manifestación, el consejero de Economía y Hacienda...

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz):** Rápidamente, señor presidente.

Agradecer al Cabildo de La Gomera la realización de las memorias, tomar cuenta algunas de las afirmaciones que se han hecho, y, bueno, creo que el proceso abierto entre los cabildos y el Gobierno sobre la discusión referente a las competencias transferidas, como ha dicho el señor Ruano, es un proceso de largo recorrido, tomando las palabras del propio presidente del cabildo sobre la dificultad, encontremos el momento y trabajemos para arreglar un acuerdo definitivo en este tema, ¿no? Resolvamos las incertidumbres, tal como han pedido los representantes de los cabildos, para dar un período transitorio y resolver este problema de una forma definitiva.

**El señor VICEPRESIDENTE (Cruz Hernández):** Gracias, señor consejero.

Muy brevemente, señor presidente del Cabildo de La Gomera.

**El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo):** Muy breve, para dos cosas.

Es verdad que, a veces, las leyes no resuelven todos los problemas, la coherencia y el trabajo coordinado, mejor. Y voy a poner un ejemplo. Es verdad que La Gomera no tenía, en el momento de producirse la transferencia, ninguna residencia que dependiera del Gobierno. Por tanto, nada se le iba a transferir. Pero, sin embargo, hemos avanzado en ese campo. Y hoy lo importante es que las residencias municipales entren a formar parte del Plan Sociosanitario para que sean cofinanciadas. El cooperar con un ayuntamiento para aliviarlo momentáneamente me parece razonable, pero la coherencia va en otra dirección.

Y, en segundo lugar, el Cabildo de La Gomera ha firmado muchísimas cosas con el Gobierno y no he hecho de esa realidad un problema público. ¿Por qué? —y además de cantidades importantísimas—. Habitualmente los recursos del Cabildo de La Gomera se gastan, pero si hay inconvenientes porque el Gobierno tiene algún problema, desde luego, nosotros retiramos tal opción (*Se reincorpora a la Mesa el señor presidente*).

Pedía la palabra solo, como sé que esta comisión no se va a reunir antes de final de año, en primer lugar, para agradecerles la condescendencia y los elogios, los que haya con respecto a la memoria, y para desearles una Feliz Navidad y un año nuevo lleno de energías, y ojalá nos entendamos mejor.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, pues muchísimas gracias. Entiendo que no proceden más intervenciones. Pues nada, desearles muchas felicidades a los cabildos insulares y que en el año 2014 vean cumplidos los objetivos.

A los señores diputados y diputadas también, pero ya tendremos ocasión de reiterarlo.

Muchísimas gracias. Se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las catorce horas y doce minutos.)*



Parlamento de Canarias

---

